GS-2025-043359-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO APOYOS ECONOMICOS

ARSEV-GRAPE - 20.1

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
ANDRES FELIPE CORTES AZUERO
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 #50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de profesional en planta de personal

Con toda atención me permito solicitar a mi coronel, ordenar a quien corresponda se informe si dentro de la planta de personal de la Policía Nacional se cuenta con un profesional en Derecho, con maestría en Derecho Administrativo con más de diez años de experiencia, cuya trayectoria esté orientada a la defensa jurídica a través del litigio, el derecho disciplinario y la contratación estatal, este perfil debe incluir competencias en gestión jurídica, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa judicial.

Adicionalmente mi coronel, se requiere que cuente con actualizaciones académicas en defensa jurídica, reforma CPACA y transparencia institucional, así como seminarios sobre la Ley 734 de 2002, contratación estatal y estatuto anticorrupción; diplomados en contratación estatal, defensa jurídica, integridad y transparencia institucional – lucha contra la corrupción y clínica en defensa jurídica del Estado, igualmente, debe haber cursado programas de capacitación en el Nuevo Régimen Disciplinario, análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio y estrategias de defensa judicial, este profesional deberá estar en capacidad y disponibilidad de prestar sus servicios en el Grupo de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Ruiz Ramos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Apoyos Economicos
Cédula: 52448371
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Apoyos Economicos
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co
29/12/2025 6:26:29 p. m.

Anexo: no
calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3143359715
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2026-000085-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO APOYOS ECONOMICOS

ARSEV-GRAPE - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor brigadier general
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá

Asunto: solicitud de profesional en planta de personal

Con toda atención me permito solicitar a mi general, ordenar a quien corresponda se informe si dentro de la planta de personal de la Policía Nacional se cuenta con un profesional con pregrado en Derecho, maestría en Derecho Administrativo, con cursos en gestión procesal; este perfil debe incluir competencias en gestión jurídica, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa judicial. Adicionalmente, se requiere que cuente con Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica, Diplomado en Gestión Pública y Comercio Exterior y Diplomado en Contratación Estatal, así mismo, Seminario en Reforma CPACA - Impacto en la Defensa Judicial, y cursos de capacitación en eKOGUI – Perfil Abogado, módulos y funcionalidades, Gestión Comités de Conciliación y Estrategia de defensa Judicial.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Ruiz Ramos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Vivienda Fiscal
Cédula: 52448371
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Apoyos Economicos
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: diana.ruiz1283@correo.policia.gov.co
2/01/2026 6:24:37 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3143359719

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000554-DITAH

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2429480932

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO GESTION DEL CONOCIMIENTO

ARCAP-GESCO - 20.1

Bogotá D.C., 03 de enero de 2026

Señora mayor
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
Dirección de Bienestar Social y Familia
Calle 44 50-51 CAN
Bogotá D.C

Asunto: respuesta al comunicado GS-2026-000085-DIBIE

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora mayor, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "*profesional con pregrado en Derecho, maestría en Derecho Administrativo, con cursos en gestión procesal, este perfil debe incluir competencias en gestión jurídica, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa judicial. Adicionalmente, se requiere que cuente con Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica, Diplomado en Gestión Pública y Comercio Exterior y Diplomado en Contratación Estatal, así mismo, Seminario en Reforma CPACA - Impacto en la Defensa Judicial, y cursos de capacitación en eKOGUI – Perfil Abogado, módulos y funcionalidades, Gestión Comités de Conciliación y Estrategia de defensa Judicial.*

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Dario Suarez Ladino
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 79955967
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Carrera Policial
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co
4/01/2026 9:53:05 a. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000056-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO TALENTO HUMANO DIBIE

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor (a) mayor
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44 # 50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-043359-DIBIE

En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora oficial, que una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), por parte del Grupo de Talento Humano DIBIE, se evidencio que a la fecha la planta de personal de la unidad, no dispone de funcionarios con la totalidad del nivel académico requerido de acuerdo a su solicitud.

Cabe resaltar que esta jefatura no certifica la experiencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Felipe Cortes Azuero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 10303913
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion Bienestar Social Y Familia
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: andres.cortes@correo.policia.gov.co
2/01/2026 4:35:22 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3102175292
dibie.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-043183-DIBIE

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2416945826

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS

ARLOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: listado prestación de servicios profesionales DIBIE

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2025-008506-OFPLA, comedidamente me permito solicitar al señor coronel, ordenar a quien corresponda se realice la evaluación de credibilidad y confiabilidad del siguiente personal, con el cual la Dirección de Bienestar Social y Familia pretende suscribir negocio jurídico "Contrato por prestación de servicios profesionales" para el año 2026, así:

PROFESIONAL NRO. 1	**PROFESIONAL NRO. 2**
Juan Carlos Riaño Contreras	Alexander Jaimes Fonseca
Contador Publico	Administrador de Empresas
Cédula de ciudadanía: 80.397.115	Cédula de ciudadanía: 79.977.963

PROFESIONAL NRO. 3	**PROFESIONAL NRO. 4**
Karol Andrea Rojas Solarte	Camilo Contreras Gonzalez
Diseñadora Gráfica y Multimedia	Abogado
Cédula de ciudadanía: 1.085.304.332	Cédula de ciudadanía: 86.068.618

Asimismo, se informa que se enviará un nuevo listado relacionando más profesionales, los cuales serán remitidos oportunamente mediante comunicado oficial.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yurian Jeannette Romero Murte
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Bienestar Social Y Familia
Cédula: 52274921
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion Bienestar Social Y Familia
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: yurian.romero@correo.policia.gov.co
28/12/2025 8:09:18 p. m.

Anexo: no
calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000086-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO APOYOS ECONOMICOS

ARSEV-GRAPE - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor (a) subteniente
ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO
Jefe Planeación
calle 44 # 50- 51 can
Bogotá D.C.

Asunto: requerimiento condiciones mínimas habilitantes

Comedidamente me permito solicitar evaluar las condiciones mínimas habilitantes del sistema de gestión ambiental para la contratación de un profesional en Derecho para el Grupo de Vivienda Fiscal, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior se requiere para adelantar el estudio previo de contratación del asesor para este Grupo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Ruiz Ramos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Vivienda Fiscal
Cédula: 52448371
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Apoyos Economicos
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co
2/01/2026 6:28:37 p. m.

Anexo: no
calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3143359715

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000089-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

DIBIE-PLANE - 30.18

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor (a) mayor
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44 # 50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-000086-DIBIE condiciones ambientales

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación del asunto, para el proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACION, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASI COMO BRINDAR ASESORÍA JURIDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", de acuerdo a las condiciones técnicas allegadas para el mismo, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi mayor las condiciones ambientales a incluir, así:

- Incluir en el Anexo de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente:

Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

- Incluir en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, lo siguiente:

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Desarrollar buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral y adecuado de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos) en las instalaciones establecidas por el Contratante para el cumplimiento del contrato, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		

	Producto: Trimestralmente, durante la ejecución del contrato; presentar al supervisor del contrato, Informe donde se relacione el desarrollo de buenas prácticas ambientales conforme a las que se participe de las que ejecute o promueva la organización, las propias del contratista y las que se deriven de otros escenarios relacionados donde se dé cumplimiento al contrato.		
2	Contribuir en la implementación y despliegue del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección, mediante las siguientes actividades mínimas: • Revisión general y aleatoria en los informes de supervisión allegados por los supervisores de contrato. **Producto:** Mensualmente, durante la ejecución del contrato; presentar al supervisor del contrato, Informe de las acciones realizadas en cumplimiento de las actividades antes relacionados, que son parte integral de las condiciones mínimas habilitantes propias del objeto contractual.		

Conforme a lo anterior mi mayor, se registra que desde el SGA no se entra a participar en la etapa de verificación de las ofertas, por lo que no se debe incorporar profesional ambiental para esta etapa precontractual y el seguimiento de las condiciones ambientales entran a ser verificadas en la ejecución del contrato por parte de la supervisión designada para el mismo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angelica Maria Franco Gordillo
Grado: Subteniente
Cargo: Implementador De Planeacion
Cédula: 1121839719
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Planeacion Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: am.franco0001@correo.policia.gov.co
2/01/2026 6:39:01 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50- 51 con
Telefono:
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Solicitud información publicada
REF: 001-2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL
Equipo:DIBIE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COTIZACIONES / 2/01/2026 5:08 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 02 : 48
DÍAS HORAS MINS

Volver

Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Información general

Información general

Número del proceso 001-2026

Nombre SOLICITUD COTIZACION A PROVEEDORES

Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PARA VIVIENDA FISCAL, ASI COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES

DIRECCION D
LA P

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.9349800

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Sí ◉ No

Información del contrato

Duración del contrato 11 Meses

Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

◉ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo DIBIE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COTIZACIONES / 2/01/2026 5:08 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar d

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ◉ Sí ○ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional ○ Sí ◉ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Solicitud información publicada
REF: 001-2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL
Equipo:DIBIE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COTIZACIONES / 2/01/2026 5:08 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 02 : 48
DÍAS HORAS MINS

Volver

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día para terminar *(6/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2026 5:31:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Sí ◉ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Sí ◉ No

Cuestionario

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprim

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción	
☐	GS-2026-000023-DIBIE.pdf	-	GS-2026-000023-DIBIE.pdf	Descar
☐	MATRIZ DE RIESGOS.docx	-	MATRIZ DE RIESGOS.docx	Descar

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ○ Sí ◉ No

Notifique a todos de nuev

Buscar proveedores...

Proveedor (1)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (1)	Interesados (1)
CAMILO CONTRERAS GONZALEZ COLOMBIA | Bogotá Número de documento 86068618	Telefono: 3227570548	Camilo Contreras Gonzalez de 2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2026 7:06:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Camilo Contreras Gonzalez de 2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2026*	Sí	Sí

Solicitud información publicada
REF: 001-2026

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL
Equipo:DIBIE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
COTIZACIONES / 2/01/2026 5:08 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 02 : 48
DÍAS HORAS MINS

Información en evaluación
001-2026
SOLICITUD COTIZACION A PROVEEDORES
Solicitud de información a los Proveedores
CAMIILO CONTRERAS GONZALEZ

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: Abog. CAMILO CONTRERAS GONZALEZ Proveedor: CAMIILO CONTRERAS GONZALEZ Precio: 6.500.000,00 /...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	Abog. CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Número del proceso	001-2026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	CAMIILO CONTRERAS GONZALEZ COLOMBIA, Bogotá Número de documento 86068618
Responsable	Camilo Contreras Gonzalez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2026 10:28:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | **Ver** Sobre único

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	RESPUESTA OFRECIMIENTO DE SERVICIOS - DIBIE.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	experiencia el litigio.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Cursos.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	SOPORTES.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Me permito presentar formalmente mi propuesta técnica y económica atendiendo a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000023-DIBIE de fecha 02 de enero de 2026, mediante la cual se requiere la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
001-2026
SOLICITUD COTIZACION A PROVEEDORES
Solicitud de información a los Proveedores
CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Volver

debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO APOYOS ECONOMICOS

ARSEV-GRAPE - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor
CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Abogado
Calle 45 No. 67 B - 41
camilo724242@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ofrecimiento de servicios de abogado

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar el ofrecimiento de servicios profesionales para adelantar el proceso de contratación "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PARA VIVIENDA FISCAL, ASI COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES", en los siguientes términos:

PARAMETROS PARA PRESENTAR OFRECIMIENTO DE SERVICIOS		
ADVERTENCIA	El ofrecimiento de servicios solicitados servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PARA VIVIENDA FISCAL, ASI COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES**	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios es de treinta (30) días a partir de la presentación de la misma.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales, contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del

	contrato, condiciones del sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

	✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar y asesorar al director de la Dirección de Bienestar Social y familia, en su gestión y desarrollo de los diferentes procesos que lo requiera 2. Promover ante los Despachos Judiciales de la jurisdicción, las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Dirección de Bienestar Social y Familia 3. Emitir conceptos requeridos para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y familia 4. Asistir y participar, a reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado

	5. Apoyar desde su perfil profesional y experiencia la mejora de procesos y procedimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia 6. Verificar a través de los aplicativos la oportunidad de las actuaciones judiciales 7. Adelantar la representación de la Dirección de Bienestar Social y Familia en los procesos administrativos y judiciales de restitución, saneamiento de bien inmueble y cartera, así como procesos ejecutivos, o de cualquier otra naturaleza que se requiera, previo otorgamiento de poder expedido por el secretario general de la Policía Nacional 8. Actuar bajo los parámetros y las disposiciones legales dispuestas o establecidas en la Ley 1123 DE 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado 9. Elaborar y presentar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato y demás informes que el supervisor le solicite 10. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**" **11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 12. **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y

		facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin 13. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**" 14. Cumplir las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexos "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" y "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" adjuntos.
VALOR OFRECIDO	Para realizar el ofrecimiento de servicios se deben tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios etc., que se causen como motivo del objeto contractual.	
PLAZO PARA PRESENTAR EL OFRECIMIENTO	El plazo con que cuenta el interesado para presentar el ofrecimiento de servicios respectivamente es de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento, siendo enviada al correo electrónico dibie.arvif@policia.gov.co	
DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR AL OFRECIMIENTO DE SERVICIO	1. Propuesta y ofrecimiento del servicio 2. Hoja de Vida del profesional y constancias formación académica 3. Certificaciones experiencia (constancias laborales) 4. Fotocopia de cédula ciudadanía 5. Tarjeta profesional (si aplica) 6. Certificado de Libreta militar (si aplica) 7. Registro Único Tributario – RUT. 8. Registro de Información Tributaria – RIT 9. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría 10. Certificados antecedentes fiscales Contraloría. 11. Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional). 12. Antecedentes Código Nacional de Policía del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas 13. Certificado consulta inhabilidades Ley 1918 de 2018 (delitos sexuales). 14. Certificación bancaria. 15. Formato único hoja de vida SIGEP II y Declaración de bienes y rentas SIGEP 16. Certificado de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades 17. Examen médico ocupacional (no mayor a tres años)	

	18. Pantallazo sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), Proveedor 19. Certificación de afiliación a entidad promotora de salud. (como cotizante) 20. Certificación de ACCAI (Administradora Complementaria de Pensiones), en la que figure como independiente. 21. Constancia de afiliación ARL 22. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el ministerio de tecnología de la información). 23. Certificación del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 24. Certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (aplica para abogados) 25. Certificación litigios

Nota: con el ofrecimiento de servicios, el futuro contratista acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Ruiz Ramos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Vivienda Fiscal
Cédula: 52448371
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Apoyos Economicos
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co
2/01/2026 10:04:26 a. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3143359719

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C, 02 de enero de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL
Ciudad

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Yo, **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 86.068.618 de VILLAVICENCIO (META), me permito presentar mi ofrecimiento de servicios para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"**, con un plazo de ejecución de once (11) meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El valor mensual de los honorarios sería de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.500.000,00),** para un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($71.500.000)**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar y asesorar al director de la Dirección de Bienestar Social y familia, en su gestión y desarrollo de los diferentes procesos que lo requiera.
2	Promover ante los Despachos Judiciales de la jurisdicción, las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
3	Emitir conceptos requeridos para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y familia.
4	Asistir y participar, a reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado.
5	Apoyar desde su perfil profesional y experiencia la mejora de procesos y procedimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
6	Verificar a través de los aplicativos la oportunidad de las actuaciones judiciales.
7	Adelantar la representación de la Dirección de Bienestar Social y Familia en los procesos administrativos y judiciales de restitución, saneamiento de bien inmueble y cartera, así como procesos ejecutivos, o de cualquier otra naturaleza que se requiera, previo otorgamiento de poder expedido por el secretario general de la Policía Nacional.
8	Actuar bajo los parámetros y las disposiciones legales dispuestas o establecidas en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado.
9	Elaborar y presentar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato y demás informes que el supervisor le solicite.
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
12	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
13	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los

	lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".
14	Cumplir las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente cotización tiene una validez de sesenta (60) días calendario.

Atentamente,



Firma: _____
Post Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**
C.C. 86.068.618 de Villavicencio (Meta)
Teléfono: 3227570548
Dirección: Cll. 45 Nro. 67 b - 41, Apto 302, Barrio Salitre Greco, Bogotá D.C.
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com



CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

Abogado con más de 10 años de experiencia y Magíster en Derecho Administrativo, especializado en gestión litigiosa, defensa judicial y asesoría jurídica a empresas del sector público y privado, tanto a nivel nacional como internacional. Poseo una sólida trayectoria en el seguimiento, control y atención de procesos judiciales y administrativos, liderando equipos de abogados con un alto índice de éxito. Experto en la supervisión y seguimiento jurídico de contratos y convenios interadministrativos, atención a requerimientos de la Contraloría General de la República y otros entes de control, y en la elaboración de lineamientos e indicadores para planes de acción en defensa judicial y administrativa. Cuento con experiencia en auditoría interna y docencia universitaria, lo que me permite un desempeño integral y especializado en el ámbito legal.

CONTACTO

Calle 45 No. 67 B - 41 (111321 Bogotá D.C

3227570548

camilo724242@gmail.com

APTITUDES

- Manejo de Microsoft Office / Navision (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y OneNote.
- Manejo del Ekogui y perfil de administrador y abogado.
- Gestión técnica en defensa judicial.
- Asesoramiento jurídico y legal.
- Redacción de documentos jurídicos.
- Asesoría técnica en Contratación Estatal.
- Autor líder en procesos de Contratación Estatal.

INTERESES

El inglés, viajar, practicar constantemente el deporte, ayudar una familia pobre y la lectura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Diplomados con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Docente Universitario de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional

FORMACIÓN PROFESIONAL

02/2006 - 02/2011
Pregrado: **Abogado**
UNICIENCIA - Bogotá, DC

02/2017 - 06/2019
Postgrado: **Magister en Derecho Administrativo**
Universidad Militar Nueva Granada - Bogotá, DC

11/2018
Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2020 – 06/2021
Capacitación: **eKOGUI – Perfil Abogado, módulos y funcionalidades**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

02/2021
Seminario: **Reforma CPACA - Impacto en la Defensa Judicial**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Capacitación: **Gestión Comités de Conciliación**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Capacitación: **Estrategia de defensa Judicial**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Como mejorar la defensa del Estado**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Gestión de los Expedientes de Defensa Judicial**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Gestión de Riesgos Procesales por Cambio de Apoderado**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Herramientas de Gestión para Oficina Jurídicas**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Manejo del Material Probatorio**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

09/2018
Capacitación: **Análisis Jurisprudencial aplicable al litigio**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

- Preparación y dictado de cursos, seminarios, talleres o prácticas.
- Aplicación de métodos de enseñanza para impulsar la autonomía y el pensamiento crítico.
- Realización de instancias de asesoría y tutoría para estudiantes.
- Tareas de gestión administrativa docente, como elaboración de informes y registro de notas.
- Dirección de programas de investigación con estudiantes, y actividades de grado y posgrado.

06/2013 - 07/2013
Coordinador Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Estudiar y presentar propuestas de acuerdo al plan de necesidades de la entidad,
- Asegurar la alineación estratégica con la elaboración y ejecución de los planes de acción, específicos, mapa de riesgos del proceso
- Elaborar planes de mitigación de riesgos, haciendo los respectivos seguimientos y control de los mismos.
- Formular y desarrollar procedimientos para la suscripción de convenios y contratos interadministrativos en cumplimiento a la normatividad legal vigente,
- Seguimiento oportuno de los convenios y contratos interadministrativos, entre otras.
- Control y monitoreo de información.
- Elaboración de informes y reportes.

01/2011 - 01/2013
Supervisor Jurídico
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Seguimiento jurídico a los siguientes negocios:
- Contrato de Compraventa Nro 203-1-2011 – Valor $36.220.363.857
- Contratos de Compraventa Nro 253-1-2012 – Valor $40.181.612.406
- Evaluación del proyecto de obra y de su ejecución para detectar y subsanar posibles errores.
- Verificación del cumplimiento del plan de seguridad y la normativa de prevención de riesgos.
- Elaboración de cronogramas para la ejecución de los proyectos en tiempo y forma.
- Solicitud de licencias, permisos y autorizaciones a las administraciones competentes.
- Supervisión del Plan de Calidad durante la ejecución de la obra.
- Control diario a pie de obra de las tareas y los plazos en los procesos de ejecución.
- Desarrollo e implementación de todos los procesos de control de calidad y seguridad en el trabajo.
- Coordinación con las empresas subcontratadas.

- Adelantar las actividades requeridas para la integración de comités jurídicos para las respuestas a las observaciones efectuadas dentro de los procesos convocados.
- Adelantar las actividades requeridas para el apoyo a los trámites contractuales que adelante la entidad en sus diferentes modalidades, así como revisar actos de apertura, adjudicaciones, declaraciones de desierto de los procesos y los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos por la Entidad.
- Adelantar actividades pertinentes para el estudio, evaluación y conceptuación sobre las materias de competencia jurídica de acuerdo con las políticas institucionales de la Entidad.
- Liquidación de contratos y convenios interadministrativos.
- Encargado de la defensa judicial de la Entidad.
- Asesoramiento Jurídico a la alta dirección.
- Instrucción y proyección de fallos disciplinarios.
- Auditor interno de Calidad.
- Coordinación con diferentes departamentos u oficinas para el logros de objetivos.
- Resolución de problemas y atención a incidencias.
- Preparación, revisión y ajuste de contratos, otrosíes y demás documentos contractuales necesarios para la ejecución de actividades de obra.
- Negociación con los proveedores de bienes y servicios.
- Asesoramiento en asuntos tributarios y notariales.

03/2016 - 01/2018
Auditor Interno de Calidad
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Auditor líder en los Sistemas de Gestión Integrados NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS 2007.
- Presentación de informes a los entes de control y regulatorios de la organización o empresa.
- Elaboración de planes de acción, mejoramiento e indicadores de medición.
- Implementación de políticas y procedimientos de la empresa.
- Gestión de tareas y plazos.

10/2013 - 07/2015
Docente universitario
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO - Bogotá, DC

- Dictando hora catedra de las asignaturas:
- Derecho Penal y Procedimiento Penal.
- Legislaciones Especiales.
- Introducción al Derecho y Derecho Constitucional.
- Manejo y Resolución de Conflictos, Derecho Ambiental, Derechos Humanos y Derecho Internacional

extrajudiciales, atender derechos de petición, proyectar respuestas a los requerimientos elevados por las entidades estatales.

- Custodiar y devolver los documentos entregados por la entidad contratante como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.
- Solicitar y archivar la información originada en cada una de las etapas judiciales, en procura que la entidad contratante pueda revisar las condiciones del proceso judicial, tales como copias de actuaciones procesales, providencias judiciales, pruebas aportadas y practicadas, y en general cualquier relevante para la supervisión y toma de decisiones.
- Adelantar el trámite administrativo correspondiente para el pago de sentencias y/o conciliaciones, por los entidad haya sido condenada o haya conciliado.
- Asesorar jurídicamente a la entidad en asuntos judiciales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, a requerimiento del supervisor del contrato.
- Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, sus actuaciones y los trámites arbitrales a su cargo.
- Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámite arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la agencia, dentro los quince (15) siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
- Diligenciar y actualizar las fichas técnicas le sean asignadas por administrador eKOGUI, las cuales serán presentadas para estudio en los comités conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Estado expida para fin.
- Calificar en riesgo en cada uno procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología se establezca para tal fin.
- Asesorar, conceptuar y desarrollar las actividades pertinentes a efectos de minimizar los riesgos en la actuación administrativa de la entidad, evitar controversias administrativas, jurídicas, jurisdiccionales, daños antijurídicos y contribuir a la optimización organizacional desde el plano jurídico.

- Mantener informado al supervisor del contrato el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad, así mismo, rendir información mensual de los trabajos asignados.
- Las demás que sean asignadas por parte supervisor del contrato;

01/2017 - 05/2020
Abogado Asesor Jurídico
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

12/2018
Diplomado en Contratación Estatal
Universidad Militar Nueva Granada - Bogotá, DC

10/2018
Capacitación en Planeación en la Contratación Estatal
Fondo Rotatorio de la Policía - Bogotá, DC

08/2018
Capacitación sobre Supervisión e Interventoría
Fondo Rotatorio de la Policía - Bogotá, DC

12/2010
Diplomado en Gestión Pública y Comercio Exterior
Universidad Santo Tomas - Bogotá, DC

Técnico : Gestión Humana y Desarrollo Comunitario
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA

Bachiller Técnico Electricista
Colegio Cervantes Saavedra

HISTORIAL LABORAL

28/02/2017 – 20/12/2022
Abogado Especializado en Defensa Judicial
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, D.C.

- Asesorar a Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO, así como a otras dependencias de la entidad en materia jurídica y áreas específicas del derecho administrativo, responsabilidad contractual y extracontractual, y demás afines jurídicos; en relación con asuntos se sometan a su consideración, realizando las reuniones, facilitando la consultoría, brindando el acompañamiento y demás actividades pertinentes, y emitiendo los conceptos respectivos cuando sean requeridos, sea manera verbal y/o escrita.
- Brindar asesoría y acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, eficiente, eficaz y efectiva, actuando como Apoderado Judicial en las diferentes instancias judiciales en aras de defender los intereses de la entidad contratante.
- Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran:
- Asistir a todas las audiencias y diligencias programadas.
- Atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial.
- Aportar y pedir pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso.
- Diseñar las estrategias de defensa judicial apropiadas para las condiciones de cada actuación en particular.
- Presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.
- Contestar tutelas, diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para el cumplimiento de sentencias, conciliaciones judiciales y

- Estudio de las ofertas de los subcontratistas y proveedores, y realización de comparativos para su posterior contratación.

ACCOMPLISHMENTS

- Sistema de Gestión Integrados NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007,con una intensidad de 104 horas académicas, con el ICONTEC INTERNACIONAL con fecha de expedición del certificado el 09 de diciembre de 2015
- Docencia Universitaria e Investigación, dictado por la facultad de ciencias de la educación de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Actualización en Derecho Disciplinario con la Universidad Militar Nueva Granada del 13 al 16 de octubre de 2015
- Perfilador Criminal con la Escuela de Investigación Criminal de la Dirección Nacional de Escuelas, del 07 al 08 de octubre de 2015
- Actualización Tributaria 2013, dictado por la Sociedad Estudios Económicos Tributarios, Auditores de la Universidad Santo Tomas.

IDIOMAS

Español: Idioma nativo

Inglés: A2

Básico

República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Camilo Contreras González

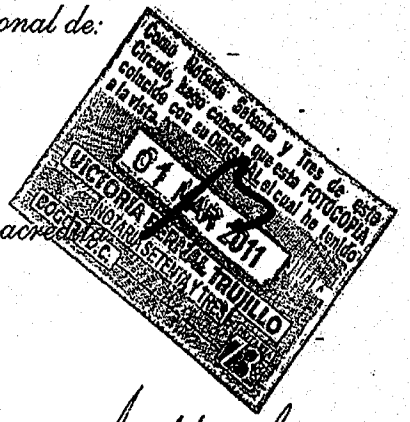
C.C 86.068.618 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2011



Rector

Secretario General

Director Académico y de Investigación

Acta No. 452 Folio No. 025 del libro No. 06

4870

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT.830018.780.-7

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 452 del Programa de Derecho de fecha veinticinco (25) de Febrero de 2011, con destino a **CONTRERAS GONZÁLEZ CAMILO.**

ACTA DE GRADO No. 452

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Once (2011), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la Doctora GLADYS GALINDO LUGO Rectora, Doctora LILIAN GARCIA DE GONZÁLEZ Secretaria General y el Doctor CARLOS ALBERTO AVENDAÑO MARTÍNEZ Director Académico y de Investigación, y considerando que:

4870. CONTRERAS GONZÁLEZ CAMILO identificado con C.C. No 86.068.618 de Villavicencio cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 06 Folio 025.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Once (2011). Gladys Galindo Lugo Rectora, Lilian García de González Secretaria General, Carlos Alberto Avendaño Martínez Director Académico y de Investigación.
"FIRMA Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá D.C., Febrero veinticinco (25) de 2011.

LILIAN GARCÍA DE GONZÁLEZ
Secretaria General

FORPO

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Camilo Contreras González

C.C. 86.068.618 expedida en Villavicencio

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Magister en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de Junio de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado Nº PG - 03752 - UMNG
Registro Nº PG - 03752

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

0021227

Registro Oficial
Anotado al folio 123 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 11 Mes 06 Año 2019

Escaneado con CamScanner

0089201

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 03752

En Bogotá, D.C., **a los diez (10) días del mes de junio de 2019**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL,** Vicerrectora Académica, **Doctora CLAUDIA MARGARITA MARTÍNEZ SANABRIA,** Decana de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **MÁGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decana y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **CAMILO CONTRERAS GONZALEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **86068618** de **VILLAVICENCIO**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título **MÁGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO,** registrando su diploma y acta de grado en el **Libro 10** Registro **03752**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Doctora CLAUDIA MARGARITA MARTÍNEZ SANABRIA
Decana
FACULTAD DE DERECHO

Siguen firmas al respaldo.....

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 86068618

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020251213

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 251213A-555543

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 86068618

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR

MEDELLIN - 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020251213

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 251213A-555680

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Universidad Pontificia Bolivariana

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Sede Central · Medellín · Res. No. 02444 del 22 de febrero de 2017 – 8 años
Vigilada Mineducación

Certifican que

Camilo Contreras Gonzaléz

C.C. **86.068.618**

Participó en calidad de asistente al

Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica

Intensidad: **120 horas.**

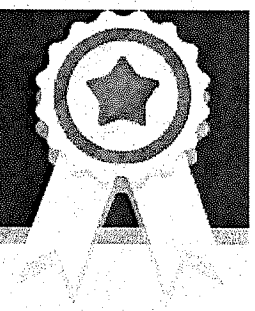
Se expide en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre de 2018

Camilo Gómez Alzate
Director
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Juan Carlos Pérez Pérez
Jefe
Formación Continua
Universidad Pontificia Bolivariana

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado



Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Estrategia de defensa judicial

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de

Cuatro (4) horas

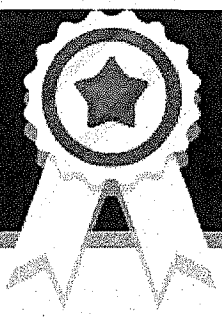
CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 24 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
167621F2-DBD9-413E-8446-D21BA134ACF5

TODOS POR UN

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado



Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Gestión de los expedientes de defensa jurídica

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de
Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 22 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
F65127E2-75BC-4B03-BA4E-179A59FCAC20



Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

participó en:

Análisis de jurisprudencia aplicable al litigio

En la ciudad de Bogotá, D.C.

Duración:4 Horas

Se expide a los 20 días del mes de Septiembre de 2018

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CERTIFICAN QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

C.C.N° 86.068.618

Participó en el Curso:

CLÍNICA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 1, 17 y 30 de octubre de 2019, con una intensidad de 24 horas académicas.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 (treinta) días del mes de octubre de 2019.

Convenio de Cooperación No. 181

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

La justicia es de todos · Minjusticia

Vigilado MinEducación

Código:

UJqTad890O

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Gestión de comités de conciliación

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de
Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 22 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
F65127E2-75BC-4B03-BA4E-179A59FCAC20

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Manejo del material probatorio

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de

Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 22 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
F65127E2-75BC-4B03-BA4E-179A59FCAC20

TODOS POR UN

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

terminó satisfactoriamente el curso:

Herramientas de Gestión para Oficinas Jurídicas

Curso ofrecido en modalidad virtual, con una duración de:
20 Horas

Se expide a los 24 días del mes de Septiembre de 2018

Código:
UJqTad890O

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

icontec
internacional

certifica que:

Camilo Contreras González

C.C. 86.068.618

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007

Con una intensidad de 48 horas

El contenido del programa comprendió:

- Competencias Básicas para la Gestión de la Calidad ISO 9001:2015
- Estructura OHSAS 18001:2007
- Competencias Básicas para la Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- Evaluación de la Conformidad en Sistemas de Gestión

Bogotá D.C, 09 de Diciembre de 2015

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación

icontec
internacional

certifica que:

Camilo Contreras González

C.C. 86.068.618

Asistió al Diplomado

SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015, NTC OHSAS:2007

Con una intensidad de 104 horas

El contenido del programa comprendió:

- Competencias Básicas para la Gestión de la Calidad ISO 9001:2015
- Estructura OHSAS 18001:2007
- Competencias Básicas para la Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- Competencias Básicas para la Gestión del Riesgo
- Estructura para la Integración
- Dirección Estratégica en Sistemas de Gestión Integrados
- Gestion del Control Operacional
- Evaluación de la Conformidad en Sistemas de Gestión

Bogotá D.C, 09 de Diciembre de 2015

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación

Comunidad Jurídica del conocimiento

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Cómo mejorar la defensa del Estado en las controversias contractuales (2 horas)

9 de octubre de 2018

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos | Minjusticia

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Hace constar que:

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

C.C. 86068618

Participó en la capacitación sobre

SEMINARIO REFORMA CPACA: IMPACTO EN LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

realizada el 11 de Febrero 2021.

Luis Jaime Salgar Vegalara
Director de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

COMUNIDAD JURÍDICA *del conocimiento*

e KOGUI | Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

certifica que:

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

participó en la Jornada de Capacitación de eKOGUI
en la ciudad de Bogotá D.C.

Temática

PERFILES, MÓDULOS, FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA e-KOGUI

Se expide a los 16 días del mes de Junio de 2017

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

participó en:

Estimación del riesgo de responsabilidad Civil y los Seguros que aplican

En la ciudad de Bogotá, D.C.

Duración:4 Horas

Se expide a los 15 días del mes de Junio de 2017

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código:

UJqTad890O

Edificando futuro

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIEFED

UNIFORMA

Que el (la) Profesional **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ** con documento de identidad No. 86.068.618 de Villavicencio, asistió y aprobó el **"DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN"** con una intensidad de 120 horas.

En constancia se firma en Tunja, a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

MARIA ROSALBA SÁNCHEZ MATAMOROS
Directora Centro de Investigaciones y Extensión de la
Facultad de Ciencias de la Educación CIEFED

Natalia Cattivater

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - CIEFED

certifican que

Camilo Contreras González

CC. No. 86.068.618 de Villavicencio

De conformidad con los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Educación Continuada aprobados por la Universidad.

Cursó y Aprobó el DIPLOMADO en:

Docencia Universitaria e Investigación

Con una intensidad de 120 horas

Se expide en Tunja a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2011

GILBERTO FORERO
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

MARÍA ROSALBA SÁNCHEZ MATAMOROS
Directora Centro de Investigaciones y Extensión

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

Certifica Que

El Señor CAMILO CONTRERAS GONZALES

Cedula de Ciudadanía No. 86068618 de Villavicencio

Asistió y Aprobó el Seminario Taller en:

PERFILACIÓN CRIMINAL

Realizado en Bogotá D.C., del 07 al 08 de octubre de 2015 con intensidad de 20 horas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Octubre de 2015
Registrado en el Libro 16 Folio No.215 Bajo el Número 56.

Intendente Jefe YOVANNY OSWALDO AGUDELO TORRES
Jefe Registro y Control

Capitán, JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO
Jefe Área de Educación a Distancia y Continuada

Teniente Coronel, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MOLINA
Director Escuela de Investigación Criminal

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

participó en:

Conferencia Contingencias del Procedimiento Contencioso Administrativo Ordinario - GRUPO 2

En la ciudad de Bogotá, D.C.

Duración:4 Horas

Se expide a los 22 días del mes de Junio de 2017

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos | Minjusticia

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Hace constar que:

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

C.C. 86068618

Participó en la capacitación sobre

SEMINARIO REFORMA CPACA: ASUNTOS PRÁCTICOS

realizada el 12 de Febrero 2021.

Luis Jaime Salgar Vegalara
Director de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

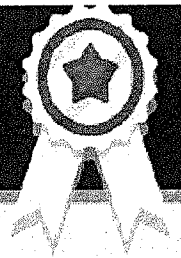
COMUNIDAD JURÍDICA *del conocimiento*

Código:

UJqTad890O

Comunidad Jurídica del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado



Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Gestión de riesgos procesales por cambio de apoderado

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de
Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 24 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
167621F2-DBD9-413E-8446-D21BA134ACF5

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

La Escuela Nacional de Policía "General Santander" Institución de Educación Superior Universitaria

Aprobada por Resolución No. 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y 003404 de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento a la Educación Superior ICFES, por delegación del Estado
Certifica que:

El señor(a) Patrullero

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

C.C. No. 86068618 de Villavicencio
Asistió al:

"CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL NUEVO REGIMEN DISCIPLINARIO"

Realizado en Bogotá, D.C. del 17 al 28 de Abril de 2006, con una intensidad horaria de 24 horas.
Radicado en el libro 1CA *folio* 412

Comisario MANUEL GUSTAVO DELGADILLO VELANDIA
Secretario Académico

Dra. ELSA BARON DE RAYO
Directora Instituto del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación

Brigadier General MARIO GUTIERREZ JIMENEZ
Director Escuela Nacional de Policía "General Santander"

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

certifica que:

PT CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Asistió al I Seminario de Derecho Disciplinario Ley 734 de 2002 llevado a cabo en la ciudad de Bogotá los días 1 y 2 de octubre de 2008.

Luis Manuel Neira Nuñez
Secretario General MDN

Derecho Disciplinario - Ley 734 de 2002



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.068.618

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
Y cumplió con los condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TÉCNICO EN GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Soacha
A los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

LUZ MARINA LEON MARTINEZ
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VICERRECTORIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

La Facultad de Ciencias y Tecnologías en
su programa de Administración de Empresas

Certifica que:

Camilo Contreras González

C.C. 86.068.618

Aprobó el diplomado

GESTIÓN PÚBLICA Y COMERCIO EXTERIOR

realizado de octubre a diciembre de 2010
con una intensidad de 100 horas
Créditos 4

P. Carlos Mario Alzate Montes, O.P.
Vicerrector General de la Universidad Abierta
y a Distancia, VUAD

Carlos Javier Mosquera Suarez
Decano Facultad de Ciencias y Tecnologías

Mery Rubí Martínez Moreno
Directora del Programa de
Administración de Empresas

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

C.C. 86,068,618

Participó en el Seminario

CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., el 7 de septiembre del 2011, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre del 2011.

MARIA MAGDALENA FORERO MORENO
Subdirectora de Alto Gobierno

OMPD

Edificando futuro

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIEFED

INFORMA:

Que el (la) Profesional **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ** con documento de identidad No. 86.068.618 de Villavicencio, asistió y aprobó el **"DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN"**, con una intensidad de 120 horas.

En constancia se firma en Tunja, a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

MARIA ROSALBA SÁNCHEZ MATAMOROS
Directora Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación CIEFED

/Natalia Cañizalez

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - CIEFED

certifican que

Camilo Contreras González

CC. No. 86.068.618 de Villavicencio

De conformidad con los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Educación Continuada aprobados por la Universidad.

Cursó y Aprobó el DIPLOMADO en:

Docencia Universitaria e Investigación

Con una intensidad de 120 horas

Se expide en Tunja a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2011

GILBERTO FORERO
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

MARÍA ROSALBA SÁNCHEZ MATAMOROS
Directora Centro de Investigaciones y Extensión

ESTUDIOS ECONÓMICOS TRIBUTARIOS, AUDITORES Y CONSULTORES S.A.

Pioneros de la Cultura Tributaria Municipal

NIT: 830.058.381-2

Certifica que:

Camilo Contreras González

C.C. 860.068.618

Asistió al Seminario

"ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA 2013"

Con una intensidad de 30 Horas.

Bogotá, Marzo 18 al 22 y 01 de abril de 2013

PEDRO PABLO PIÑEROS E.
Director General

WILLIAM BOHÓRQUEZ
Conferencista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Prosperidad para todos

INSPECCIÓN GENERAL

Sl. Camilo Contreras González

II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"FUNCIÓN POLICIAL Y POBLACIÓN VULNERABLE

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C. del 16 de Septiembre al 18 de Septiembre de 2013.
En constancia se firma el presente certificado a los 18 días del mes de Septiembre de 2013.

Mayor General Santiago Tuta Rubiano
Inspector General Policía Nacional

Coronel John Henry Arango Alzate
Jefe Derechos Humanos Policía Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

Certifica Que

El Señor CAMILO CONTRERAS GONZALES

Cedula de Ciudadanía No. 86068618 de Villavicencio

Asistió y Aprobó el Seminario Taller en:

PERFILACIÓN CRIMINAL

Realizado en Bogotá D.C., del 07 al 08 de octubre de 2015 con intensidad de 20 horas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Octubre de 2015
Registrado en el Libro 16 Folio No. 215 Bajo el Número 56.

Intendente Jefe YOVANNY OSWALDO AGUDELO TORRES
Jefe Registro y Control

Capitán, JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO
Jefe Área de Educación a Distancia y Continuada

Teniente Coronel, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MOLINA
Director Escuela de Investigación Criminal

icontec
internacional

certifica que:

Camilo Contreras González

C.C. 86.068.618

Asistió al Diplomado

SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015, NTC OHSAS:2007

Con una intensidad de 104 horas

El contenido del programa comprendió:

- Competencias Básicas para la Gestión de la Calidad ISO 9001:2015
- Estructura OHSAS 18001:2007
- Competencias Básicas para la Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- Competencias Básicas para la Gestión del Riesgo
- Estructura para la Integración
- Dirección Estratégica en Sistemas de Gestión Integrados
- Gestion del Control Operacional
- Evaluación de la Conformidad en Sistemas de Gestión

Bogotá D.C, 09 de Diciembre de 2015

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación

icontec
internacional

certifica que:

Camilo Contreras González

C.C. 86.068.618

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007

Con una intensidad de 48 horas

El contenido del programa comprendió:

- Competencias Básicas para la Gestión de la Calidad ISO 9001:2015
- Estructura OHSAS 18001:2007
- Competencias Básicas para la Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- Evaluación de la Conformidad en Sistemas de Gestión

Bogotá D.C, 09 de Diciembre de 2015

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

participó en:

Estimación del riesgo de responsabilidad Civil y los Seguros que aplican

En la ciudad de Bogotá, D.C.

Duración:4 Horas

Se expide a los 15 días del mes de Junio de 2017

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

e KOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

certifica que:

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

participó en la Jornada de Capacitación de eKOGUI
en la ciudad de Bogotá D.C.

Temática

PERFILES, MÓDULOS, FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA e-KOGUI

Se expide a los 16 días del mes de Junio de 2017

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Comunidad Jurídica del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

participó en:

Conferencia Contingencias del Procedimiento Contencioso Administrativo Ordinario - GRUPO 2

En la ciudad de Bogotá, D.C.

Duración:4 Horas

Se expide a los 22 días del mes de Junio de 2017

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Fondo Rotatorio de la Policía

Certifica a:

Camilo Contreras González

Cédula de ciudadanía Nro. **80.068.618**

Por su participación en la capacitación sobre supervisión e interventoría, dictada por el Doctor CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMÍREZ – Asesor jurídico externo de la entidad y Exmagistrado del Tribunal Administrativo de Risaralda, con una duración de 8 horas.

Coronel ***JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ***
Director General

Doctor ***CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMÍREZ***
Asesor Jurídico Externo de la entidad

Bogotá, D.C. 30 de agosto 2018

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

participó en:

Análisis de jurisprudencia aplicable al litigio

En la ciudad de Bogotá, D.C.

Duración:4 Horas

Se expide a los 20 días del mes de Septiembre de 2018

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
cc: 86068618

terminó satisfactoriamente el curso:

Herramientas de Gestión para Oficinas Jurídicas

Curso ofrecido en modalidad virtual, con una duración de:
20 Horas

Se expide a los 24 días del mes de Septiembre de 2018

Código:
UJqTad890O

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Fondo Rotatorio de la Policía

Certifica a:

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

Cédula de ciudadanía Nro. 86068618

*Por su participación en la capacitación sobre **"EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL"**, dictada por el Doctor **CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMÍREZ** – Asesor jurídico externo de la entidad y Exmagistrado del Tribunal Administrativo de Risaralda, en Bogotá, D.C. el 04 de octubre de 2018, con una duración de 4 horas.*

*Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ***
Director General

*Doctor **CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMÍREZ***
Asesor Jurídico Externo de la entidad

Comunidad Jurídica del conocimiento

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Cómo mejorar la defensa del Estado en las controversias contractuales (2 horas)

9 de octubre de 2018

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

Creada mediante Resolución Nro. 00146 del 29 de enero de 2004 y teniendo en cuenta que el señor:

IT. CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Identificación No. 86068618

Asistió al:

DIPLOMADO EN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Realizado en Bogotá D.C., del 17 de agosto al 20 de octubre de 2018 con una intensidad de 160 horas académicas.

En constancia se firma el presente certificado a los 20 días del mes octubre de 2018.

Registrado en el libro 10 folio 194 bajo el número 35.

Subintendente, FABIO ANDRÉS GÓMEZ GUEVARA	*Mayor, PEDRO JAVIER MUÑOZ LIZARAZO*	*Mayor, RONALD ALEXANDER RAMIREZ MENDIETA*
Responsable Registro y Control Académico	*Jefe Grupo de Desarrollo Académico*	*Director Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia*

RECVADNTLCC-97167

Comunidad Jurídica del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Gestión de comités de conciliación

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de
Cuatro (4) horas

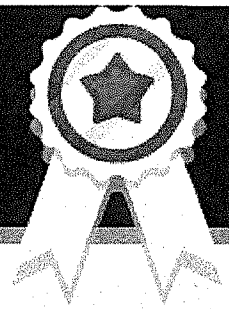
CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 22 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
F65127E2-75BC-4B03-BA4E-179A59FCAC20

TODOS POR UN

Comunidad Jurídica
del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado



Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Gestión de los expedientes de defensa jurídica

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de

Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 22 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
F65127E2-75BC-4B03-BA4E-179A59FCAC20

TODOS POR UN

Comunidad Jurídica del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Manejo del material probatorio

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de

Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 22 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
F65127E2-75BC-4B03-BA4E-179A59FCAC20

TODOS POR UN

Comunidad Jurídica del conocimiento

La Agencia Nacional
De Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

CONTRERAS GONZALEZ, CAMILO

Terminó el módulo

Estrategia de defensa judicial

Módulo ofrecido en modalidad virtual, con una duración de
Cuatro (4) horas

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 24 de Octubre del 2018

ID DE CERTIFICADO
167621F2-DBD9-413E-8446-D21BA134ACF5

TODOS POR UN

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Universidad Pontificia Bolivariana

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Sede Central · Medellín · Res. No. 02444 del 22 de febrero de 2017 – 8 años
Vigilada Mineducación

Certifican que

Camilo Contreras Gonzaléz

C.C. **86.068.618**

Participó en calidad de asistente al

Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica

Intensidad: **120 horas.**

Se expide en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre de 2018

Camilo Gómez Alzate
Director
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Juan Carlos Pérez Pérez
Jefe
Formación Continua
Universidad Pontificia Bolivariana

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Certifica que:

IT. Camilo Contreras González

Con cédula de ciudadanía No. 86.068.618

Asistió y aprobó el Diplomado en:

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en la Ciudad de Bogotá, del 27 de octubre al 11 de diciembre de 2018,
con una intensidad de 80 horas académicas en modalidad presencial

Coronel (RA) PEDRO PABLO MORENO JIMÉNEZ
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dra. CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ SANABRIA
Decana Facultad de Derecho
Universidad Militar Nueva Granada

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958
Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CERTIFICAN QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

C.C.N° 86.068.618

Participó en el Curso:

CLÍNICA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 1, 17 y 30 de octubre de 2019, con una intensidad de 24 horas académicas.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 (treinta) días del mes de octubre de 2019.

Convenio de Cooperación No. 181

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos · Minjusticia

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos | Minjusticia

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Hace constar que:

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

C.C. 86068618

Participó en la capacitación sobre

SEMINARIO REFORMA CPACA: IMPACTO EN LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

realizada el 11 de Febrero 2021.

Luis Jaime Salgar Vegalara
Director de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

COMUNIDAD JURÍDICA *del conocimiento*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 86068618

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR

MEDELLIN - 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020251213

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 251213A-555680

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 86068618

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020251213

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 251213A-555543

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso[1]: "CONTRACTUAL" Formato[2]: CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA.

CONTRATO N°	190-6-2020.
CONTRATISTA	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.068.618 DE VILLAVICENCIO (META).
CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1)** ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, ASÍ COMO A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA JURÍDICA Y ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, Y DEMÁS AFINES JURÍDICOS; EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, REALIZANDO LAS REUNIONES, FACILITANDO LA CONSULTORÍA, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTINENTES, Y EMITIENDO LOS CONCEPTOS RESPECTIVOS CUANDO SEAN REQUERIDOS, SEA MANERA VERBAL Y/O ESCRITA. **2)** BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, EFICIENTE, EFICAZ Y EFECTIVA ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN ARAS DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. **3)** PROYECTAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS JURÍDICAS EN LAS ÁREAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL. **4)** PROYECTAR EL TRÁMITE EN SEGUNDA INSTANCIA DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, ELABORANDO O PROYECTANDO LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL RESPECTIVO (FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, ETC.), DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO P-3.3-07 Y DEMÁS NORMAS INTERNAS. **5)** ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES QUE IMPLIQUEN CONTENIDO JURÍDICO, IMPRIMIENDO SEGURIDAD JURÍDICA A LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DESARROLLO DE LOS

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo industrial: Cra 48 N° 46-09 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucía km 3.3 vía Funza Sibaná - bodegas 14c, 15c y 16c
www.forpo.gov.co
GP-129-1
ICONTEC
ISO 9001
SC CER149571
I Net
F-1.2-11V1

	PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD. 6) ASISTIR A LOS COMITÉS Y REUNIONES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O CON LAS DEPENDENCIAS Y/O FUNCIONARIOS QUE SE DESIGNEN, PARA EFECTOS DE ANALIZAR, CONSULTAR, Y ASESORAR EN TEMAS JURÍDICOS ESPECÍFICOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. 7) ASESORAR, CONCEPTUAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTOS DE MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, EVITAR CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y JURISDICCIONALES Y DAÑOS ANTIJURÍDICOS Y CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL DESDE EL PLANO JURÍDICO. 8) MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, RENDIR INFORMACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS.
VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($18.838.333,33) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.
ESTADO	EJECUTADO.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 ENE 2021

Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

Elaboró: Capitán Carlos Alberto Bolaños Romero.

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5540789
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c
www.forpo.gov.co

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO TALENTO HUMANO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA:

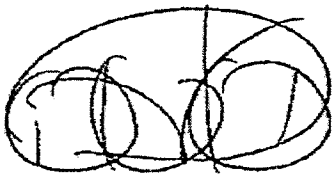
Que el(la) Señor(a) **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio (Meta), con tarjeta profesional No. 201.494 del C.S.J., laboró en Comisión Permanente en el Ministerio de Defensa - Fondo Rotatorio de la Policía, designado por la Dirección General de la Policía Nacional, desde el 05 de mayo de 2005 hasta el 22 de mayo de 2020 (15 años, 17 días).

Desde el 28 de febrero de 2017 hasta el 22 mayo de 2020, desempeñó las funciones como apoderado judicial de la entidad en todos los estrados judiciales y administrativos a nivel país, en especial desarrollando las funciones contenidas en el artículo 10 del Decreto 2025 de 2014 (16 de octubre) y las contenidas en el Manual de funciones según Resolución No. 00480 del 13/07/2015, modificado por la Resolución No. 00652 del 29/10/2018, según designación realizada mediante Acta No. ACC-01 del 28 de febrero de 2017, suscrita por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación del Fondo Rotatorio de la Policía, así:

1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.
2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
6. Ejercer la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. Realizar las acciones y requerimientos judiciales dentro de los términos legales para atender los procesos.
8. Presentar las demandas y contestarlas de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad.

9. Utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a las necesidades presentadas.
10. Adelantar su gestión a través del comité de conciliación y defensa judicial, conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable,
11. realizar seguimiento de los expedientes judiciales y demandas asignadas en cada uno de los estrados judiciales o administrativos y llevar un control de las mismas.
12. Resolver las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.
13. Emitir los pronunciamientos y respuestas conforme a las normas legales vigentes.
14. Orientar actividades para la recuperación de sumas de dinero derivadas de obligaciones a favor de la Entidad que se puedan tramitar por vía de jurisdicción coactiva, tales como: estudiar y verificar los documentos para adelantar el cobro, investigación de bienes, elaborar auto de mandamiento de pago, notificaciones, elaborar acuerdos de pago y demás concernientes al proceso de cobro coactivo.
15. Orientar las actividades definidas para el desarrollo de los Sistema de Gestión Integral y otros que se adopten, realizando la mejora continua para lograr la eficacia, eficiencia, efectividad del proceso donde participa, que conlleve al logro de su misión y los objetivos de la Entidad.
16. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), para ser presentada A QUIEN INTERESE en BOGOTÁ, D.C. a los TRECE (13) días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021).



Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA**
Coordinadora Grupo Talento Humano

Elaboró. LIDA ALEXANDRA ROMERO GOMEZ

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA

CONTRATO NÚMERO:	008- 6- 2021.
CONTRATISTA:	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA:	86.068.618 DE VILLAVICENCIO (META).
CONTRATANTE;	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
NIT NÚMERO:	860020227-0.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1) ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ASÍ COMO A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA JURÍDICA Y ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, Y DEMÁS AFINES JURÍDICOS; EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, REALIZANDO LAS REUNIONES, FACILITANDO LA CONSULTORÍA, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTINENTES, Y EMITIENDO LOS CONCEPTOS RESPECTIVOS CUANDO SEAN REQUERIDOS, SEA MANERA VERBAL Y/O ESCRITA. 2) BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EFICIENTE, EFICAZ Y EFECTIVA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN ARAS DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 3) CUMPLIR DILIGENTEMENTE CON LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, (II) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, (III) APORTAR Y PEDIR PRUEBAS PERTINENTES, CONDUCENTES Y ÚTILES AL PROCESO, (IV) DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA JUDICIAL APROPIADAS PARA LAS CONDICIONES DE CADA ACTUACIÓN EN PARTICULAR, (V) PRESENTAR LOS

"LO HACEMOS POSIBLE"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400568 – 5640768
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c
www.forpo.gov.co

Grupo Social y empresarial de la Defensa
Icontec ISO 9001 SA-CER148571
Icontec ISO 14001 SA-CER644944
Icontec ISO 45001 OS-CER640162

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso[1]: "CONTRACTUAL" Formato[2]: CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTABLEZCA PARA TAL FIN. **13)** ASESORAR, CONCEPTUAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTOS DE MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, EVITAR CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y JURISDICCIONALES Y DAÑOS ANTIJURÍDICOS Y CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL DESDE EL PLANO JURÍDICO. **14)** MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, RENDIR INFORMACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS. **15)** LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO ÚNICO – CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST). EN ATENCIÓN A QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE EXPIDIÓ EL INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL CONTRATISTA DARÁ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO EN RAZÓN AL OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

FORPO

VALOR CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($51.480.000,00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ HASTA ONCE (11) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
ESTADO:	CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C A LOS DIEZ (10) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

CAPITÁN.**HÉCTOR FLÓREZ MONTEJO**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos (E).

Elaboró: A.A.S.D Edgar Urrea Morales.

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER649162

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA

CONTRATO NÚMERO:	301– 6- 2021.
CONTRATISTA:	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA:	86.068.618 DE VILLAVICENCIO (META).
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
NIT NÚMERO:	860020227-0.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1) ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ASÍ COMO A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA JURÍDICA Y ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, Y DEMÁS AFINES JURÍDICOS; EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, REALIZANDO LAS REUNIONES, FACILITANDO LA CONSULTORÍA, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTINENTES, Y EMITIENDO LOS CONCEPTOS RESPECTIVOS CUANDO SEAN REQUERIDOS, SEA MANERA VERBAL Y/O ESCRITA. 2) BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EFICIENTE, EFICAZ Y EFECTIVA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN ARAS DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 3) CUMPLIR DILIGENTEMENTE CON LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, (II) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, (III) APORTAR Y PEDIR PRUEBAS PERTINENTES, CONDUCENTES Y ÚTILES AL PROCESO, (IV) DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA JUDICIAL APROPIADAS PARA LAS CONDICIONES DE CADA ACTUACIÓN EN PARTICULAR, (V) PRESENTAR LOS

"LO HACEMOS POSIBLE"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 48 N° 46-06 Sur Conmutador 7400558 – 5640786
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia – bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

Grupo Social y empresarial de la Defensa

icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER640162

ESCRITOS, MEMORIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS EN FORMA IDÓNEA Y OPORTUNA PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU ENCARGO, (VI) CONTESTAR TUTELAS, DISEÑAR Y PROPONER ESTRATEGIAS, PLANES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ATENDER DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS ENTIDADES JUDICIALES. 4) CUSTODIAR Y DEVOLVER LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO SOPORTE PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL. 5) SOLICITAR Y ARCHIVAR LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS JUDICIALES, EN PROCURA QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDA REVISAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO JUDICIAL, TALES COMO COPIAS DE ACTUACIONES PROCESALES, PROVIDENCIAS JUDICIALES, PRUEBAS APORTADAS Y PRACTICADAS Y, EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SUPERVISIÓN Y TOMA DE DECISIONES. 6) ADELANTAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES, POR LOS QUE LA ENTIDAD HAYA SIDO CONDENADA O HAYA CONCILIADO. 7) ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA ENTIDAD EN ASUNTOS JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8) REGISTRAR Y ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUL, LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, LOS PROCESOS JUDICIALES, SUS ACTUACIONES Y LOS TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO. 9) VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN. 10) DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR LAS FICHAS TÉCNICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL ADMINISTRADOR EKOGUI, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS PARA ESTUDIO EN LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUCTIVOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EXPIDA PARA TAL FIN. 11) CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. 12) INCORPORAR EL VALOR DE

"LO HACEMOS POSIBLE"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3,3 via Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

Grupo Social y empresarial de la Defensa

SE-CER148571 SA-CER644944 OS-CER619162

LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN. **13)** ASESORAR, CONCEPTUAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTOS DE MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, EVITAR CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y JURISDICCIONALES Y DAÑOS ANTIJURÍDICOS Y CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL DESDE EL PLANO JURÍDICO. **14)** MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, RENDIR INFORMACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS. **15)** LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO ÚNICO – CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST). EN ATENCIÓN A QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE EXPIDIÓ EL INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL CONTRATISTA DARÁ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO EN RAZÓN AL OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

VALOR CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($23.140.000,00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIACION:	VEINTITRÉS (23) DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
ESTADO:	CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Mayor. **VÍCTOR JOSÉ LEAL CELIS**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos.

Elaboró: A.A.S.D. Edgar Urrea Morales – Funcionario Jefatura Grupo Adquisiciones y Contratos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

EL SUSCRITO
TENIENTE CORONEL JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS
EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que el señor CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ, con C.C. No. 86.068.618 expedida en Villavicencio - Meta, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 06-7-10055-24** con la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL** con NIT 800.141.397-5.

Número contrato de prestación de servicios profesionales	No. 06-7-10055-24
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO ASUNTOS CONTRACTUALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Valor del contrato	Valor total del contrato: $52.868.046,00. Cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuarenta y seis pesos moneda legal.
Fecha de suscripción del contrato	31 de enero de 2024
Plazo de ejecución	Once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. (Fecha aprobación de la garantía única: 01 de febrero de 2024)
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Contratante	Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera
Contratista	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ C.C. No. 86.068.618 expedida en Villavicencio - Meta
Nota: Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA" del proceso PN DIRAF CD 056 2024. Se deja expresa constancia que los datos contenidos en la presente certificación fueron extraídos del archivo documental del contrato No. 06-7-10055-24.	

La presente se expide en Bogotá D.C., y se radica con No. GS-2025-==000189 DILOF

03 ENE 2025

Teniente coronel **JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS**
Jefe Área de Contratación (E)

Elaboró: Pro03 John Alexander Bantilla Godoy
DILOF-ARCON-GUCON

Revisó: MY Sandra Patricia Vargas Reatiga
DILOF-ARCON-GUCON

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12903

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

HACE CONSTAR:

Que el señor Intendente **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, labora actualmente en Comisión en el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía, designado por la Dirección General de la Policía Nacional, desde el 05 de mayo de 2005, hasta la fecha .

A partir del 05 de mayo de 2005 hasta el 12 de octubre de 2009, desempeñó las siguientes actividades como Sustanciador de Procesos en la oficina del Grupo Control Disciplinario Interno.

1. Formular y desarrollar procedimientos para el estudio y conceptuación a la Entidad sobre las materias de competencia del área de desempeño, absolviendo consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
2. Formular y desarrollar procedimientos para la implementación de la primera instancia para adelantar la indagación preliminar y la investigación de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelante contra los servidores públicos de la Entidad.
3. Formular y desarrollar procedimientos para iniciar, proyectar y tramitar fallos en primera instancia, para ser presentados al Subdirector Administrativo y Financiero de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelante contra los servidores públicos de la entidad que no estén sometidos a régimen especial.
4. Formular y desarrollar procedimientos para la aplicación del régimen disciplinario único de acuerdo con la normatividad vigente, la práctica de las diligencias preliminares, las pruebas, las investigaciones disciplinarias, la realización de las audiencias, la suscripción de actas, comisionar y dar a conocer la ley disciplinaria a todo el personal y todas las actuaciones que le son pertinentes.
5. Formular y desarrollar procedimientos para la atención de los recursos interpuestos por providencias expedidas en primera instancia, originados por los procesos disciplinarios o administrativos adelantados.
6. Formular y desarrollar procedimientos para custodia de los expedientes y libros disciplinarios que reposen en el Grupo de Trabajo.
7. Formular y desarrollar procedimientos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los fallos producto de las investigaciones dentro del tiempo establecido por la Ley.
8. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo a la naturaleza y el área de desempeño del cargo, para lograr los objetivos misionales del FORPO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), para ser presentada A QUIEN INTERESE en BOGOTÁ, D.C. a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: Lida Alexandra Romero Gómez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12906

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

HACE CONSTAR:

Que el señor Intendente **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, labora actualmente en Comisión en el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía, designado por la Dirección General de la Policía Nacional, desde el 05 de mayo de 2005, hasta la fecha .

Desde el 20 de junio de 2013 hasta el día 02 de julio de 2013, desempeñó las siguientes actividades como Coordinador (E) del Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos.

1. Estudiar y presentar propuestas para la mejora de la estrategia del proceso de contractual en general y del manejo del talento humano del Grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos en particular.
2. Estudiar y presentar propuestas respecto a las necesidades del Grupo de Trabajo, para que se estructure el plan de necesidades para proyectar los recursos de la Entidad.
3. Estudiar y presentar propuestas para el desarrollo del proceso, asegurando la alineación estratégica con la elaboración y ejecución de los planes de acción, planes específicos, mapas de riesgos del proceso y planes de mitigación de riesgos, haciendo el respectivo seguimiento y control a los mismos.
4. Desarrollar e implementar las acciones para el estudio y conceptuación a la Entidad sobre las materias de competencia del área de desempeño, absolviendo consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
5. Formular y desarrollar procedimientos para la suscripción de convenios y contratos interadministrativos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
6. Formular y desarrollar procedimientos para el seguimiento oportuno a la ejecución del convenio y/o contrato interadministrativo de acuerdo a su objeto contractual.
7. Formular y desarrollar procedimientos para la liquidación oportuna de los convenios y/o contratos interadministrativos dentro de los términos de ley.
8. Formular y desarrollar procedimientos para el control y seguimiento periódico a la cartera comercial de la Entidad.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), para ser presentada A QUIEN INTERESE en BOGOTÁ, D.C. a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: Lida Alexandra Romero Gómez

LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN. 13) ASESORAR, CONCEPTUAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTOS DE MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, EVITAR CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y JURISDICCIONALES Y DAÑOS ANTIJURÍDICOS Y CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL DESDE EL PLANO JURÍDICO. 14) MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, RENDIR INFORMACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS. 15) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO ÚNICO – CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST). EN ATENCIÓN A QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE EXPIDIÓ EL INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL CONTRATISTA DARÁ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO EN RAZÓN AL OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

VALOR CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($23.140.000,00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIACION:	VEINTITRÉS (23) DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
ESTADO:	CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Mayor. **VÍCTOR JOSÉ LEAL CELIS**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos.

Elaboró: A.A.S.D. Edgar Urrea Morales – Funcionario Jefatura Grupo Adquisiciones y Contratos

"LO HACEMOS POSIBLE"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460.
Complejo Industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 via Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER640162

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12907

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

HACE CONSTAR:

Que el señor Intendente **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, labora actualmente en Comisión en el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía, designado por la Dirección General de la Policía Nacional, desde el 05 de mayo de 2005, hasta la fecha .

Desde el 13 de octubre de 2009 hasta el día 01 de Abril de 2013, desempeñó las siguientes actividades como Abogado de la Oficina Asesora Jurídica.

1. Adelantar actividades pertinentes para la revisión de los pliegos de condiciones de las licitaciones o concursos de méritos que realiza el FORPO.
2. Adelantar las actividades requeridas para la notificación de demandas, tutelas, providencias y resoluciones que en favor o en contra de la Entidad se interpongan, atendiéndolas con los recursos correspondientes cuando el Asesor Jurídico o el Director General lo consideren.
3. Adelantar las actividades requeridas para el desarrollo y recomendación jurídica de las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos de los programas de la Entidad preparando los informes respectivos.
4. Adelantar las actividades requeridas para la integración de comités jurídicos para la respuesta a las observaciones efectuadas dentro del proceso respectivamente convocado.
5. Adelantar las actividades requeridas para el apoyo a los trámites contractuales que adelanta la entidad en sus diferentes modalidades, así como revisar los actos de apertura, adjudicaciones, declaraciones de desierto y los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos por la Entidad.
6. Adelantar actividades pertinentes para el estudio, evaluación y conceptuación sobre las materias de competencia jurídica de acuerdo con las políticas institucionales de la Entidad.
7. Participar en la realización de propuestas para la elaboración y mejoramiento de los planes de acción, planes específicos y mapas de riesgos del proceso, planes de mitigación de riesgos y planes de mejoramiento.
8. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO..

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), para ser presentada A QUIEN INTERESE en BOGOTÁ, D.C. a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: Lida Alexandra Romero Gómez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12905

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

H A C E C O N S T A R:

Que el señor Intendente **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, labora actualmente en Comisión en el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía, designado por la Dirección General de la Policía Nacional, desde el 05 de mayo de 2005, hasta la fecha .

Desde el 10 de abril de 2013 hasta el 30 de abril de 2013 desempeñó las siguientes actividades como Coordinador (E) de la Oficina del Grupo Control Disciplinario

1. Adelantar a primera instancia la indagación preliminar y la investigación de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelante contra los servidores públicos de la entidad.
2. Coordinar y evaluar el funcionamiento del control disciplinario interno de la entidad.
3. Iniciar trámite y proyectar los fallos en primera instancia para ser presentados al Subdirector Administrativo y Financiero, de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelante contra los servidores públicos de la entidad que no estén sometidos a régimen especial.
4. Asesorar al Subdirector Administrativo y Financiero en lo de su cargo respecto a los procesos disciplinarios adelantados en la entidad, para el cumplimiento cabal a primera instancia.
5. Aplicar el régimen disciplinario único, de acuerdo con la normatividad vigente, practicar las diligencias preliminares, pruebas, adelantar las investigaciones disciplinarias, realizar audiencias, suscribir actas, impulsar los procesos, comisionar, dar a conocer la ley Disciplinaria a todo el personal y todas las actuaciones que le soporte, por hechos o actos de los servidores de la entidad y/o personal en comisión de la Policía Nacional, que puedan configurar faltas disciplinarias y dar lugar a la imposición de sanciones.
6. Velar porque el proceso disciplinario se adelante con sujeción a los principios rectores del régimen disciplinario, establecido por la Ley.
7. Presentar a los organismos de control, en los eventos previstos den la Ley y según la naturaleza del asunto, los documentos necesarios para las labores de supervisión investigación y juicio fiscal correspondiente.
8. Atender los recursos interpuestos, por providencias expedidas en primera instancia, originados por los procesos disciplinarios o administrativos adelantados.
9. Llevar los libros necesarios para el control del proceso, tales como: radicar segunda instancia, diario de actuaciones, procesos archivados, notificaciones y cualquier otro que resulte necesario para el cumplimiento de la función disciplinaria.
10. Fijar y desfijar los avisos, edictos y demás actuaciones en cartelera; en lugar accesible y visible de la entidad, dictar autos de trámite y demás actuaciones que correspondan.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12905

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

HACE CONSTAR:

11. Rendir informe de su actividad al Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad, cada vez que este lo solicite.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la función disciplinaria.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), para ser presentada A QUIEN INTERESE en BOGOTÁ, D.C. a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: Lida Alexandra Romero Gómez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12908

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

HACE CONSTAR:

Que el señor Intendente **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, labora actualmente en Comisión en el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía, designado por la Dirección General de la Policía Nacional, desde el 05 de mayo de 2005, hasta la fecha .

Desde 02 de julio de 2013 hasta el día 15 de enero de 2017 desempeñó las siguientes actividades como Coordinador Grupo Control Disciplinario Interno.

1. Estudiar y presentar propuestas para la mejora de la estrategia de las actividades del control ético disciplinario en general y del manejo del talento humano del Grupo a cargo en particular.
2. Estudiar y presentar propuestas respecto a las necesidades del Grupo de Trabajo, para que se estructure el plan de necesidades para proyectar los recursos de la Entidad.
3. Estudiar y presentar propuestas para el desarrollo del proceso, asegurando la alineación estratégica con la elaboración y ejecución de los planes de acción, planes específicos, mapas de riesgos del proceso y planes de mitigación de riesgos, haciendo el respectivo seguimiento y control a los mismos.
4. Desarrollar e implementar las acciones para el estudio y conceptuación a la Entidad sobre las materias de competencia del área de desempeño, absolviendo consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
5. Desarrollar e implementar las acciones en primera instancia para adelantar la indagación preliminar y la investigación de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelante contra los servidores públicos de la Entidad.
6. Desarrollar e implementar las acciones para iniciar, proyectar y tramitar fallos en primera instancia, para ser presentados al Subdirector Administrativo y Financiero de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelante contra los servidores públicos de la entidad que no estén sometidos a régimen especial.
7. Desarrollar e implementar las acciones para la aplicación del régimen disciplinario único de acuerdo con la normatividad vigente, la práctica de las diligencias preliminares, las pruebas, las investigaciones disciplinarias, la realización de las audiencias, la suscripción de actas, comisionar y dar a conocer la ley disciplinaria a todo el personal y todas las actuaciones que le son pertinentes.
8. Desarrollar e implementar las acciones para la atención de los recursos interpuestos por providencias expedidas en primera instancia, originados por los procesos disciplinarios o administrativos adelantados.
9. Desarrollar e implementar las acciones para la custodia de los expedientes y libros disciplinarios que reposen en el Grupo de Trabajo.
10. Desarrollar e implementar las acciones para la publicación en lugar visible y accesible de la información de los procesos, tales como edictos y demás actuaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860020227-0

No.\ 12908

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

HACE CONSTAR:

11. Desarrollar e implementar las acciones para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los fallos producto de las investigaciones dentro del tiempo establecido por la Ley.
12. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), para ser presentada A QUIEN INTERESE en BOGOTÁ, D.C. a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: Lida Alexandra Romero Gómez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso[1]: "CONTRACTUAL" Formato[2]: CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA.

CONTRATO N°	008–6–2021.
CONTRATISTA	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	86.068.618 DE VILLAVICENCIO (META).
CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
CIUDAD	BOGOTA D. C.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA FORPO, ASÍ COMO A OTROS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA JURÍDICA Y ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, Y DEMÁS AFINES JURÍDICOS; EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, REALIZANDO LAS REUNIONES, FACILITANDO LA CONSULTORÍA, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTINENTES, Y EMITIENDO LOS CONCEPTOS RESPECTIVOS CUANDO SEAN REQUERIDOS, SEA MANERA VERBAL Y/O ESCRITA. 2) BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EFICIENTE Y EFECTIVA, ACTÚAN COMO APODERADO JUDICIAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN ARAS DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 3) CUMPLIR DILIGENTEMENTE CON LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTIVIDADES QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, (II) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA AUTORIDAD, (III) APORTAR Y PEDIR PRUEBAS PERTINENTES, CONDUCENTES Y ÚTILES AL PROCESO, (IV) DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS JUDICIALES APROPIADAS PARA LAS CONDICIONES DE CADA ACTUACIÓN EN PARTICULAR, (V) PRESENTAR LOS ESCRITOS, MEMORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS EN FORMA IDÓNEA Y OPORTUNA PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU ENCARGO. (VI) CONTESTAR TUTELAS, DISEÑAR Y PROPONER ESTRATEGIAS, PLANES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ATENDER DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS ENTIDADES JUDICIALES. 4) CUSTODIAR Y DEVOLVER LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD COMO SOPORTE PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL. 5) SOLICITAR Y ARCHIVAR LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS JUDICIALES, EN PROCURA QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDA REVISAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO JUDICIAL, TALES COMO COPIAS DE ACTUACIONES PROCESALES, JUDICIALES, PRUEBAS APORTADAS Y, EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SUPERVISIÓN Y TOMA DE DECISIONES. 6) ADELANTAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES, POR LOS QUE LA ENTIDAD HAYA SIDO CONDENADA O HAYA CONCILIADO. 7) ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA ENTIDAD EN ASUNTOS JUDICIALES QUE SEAN

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

Grupo Social y empresarial de la Defensa
Por nuestras fuerzas armadas, para Colombia entera

icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER649162

	NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **8)** REGISTRAR Y ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI, LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, LOS PROCESOS JUDICIALES, SUS ACTUACIONES Y LOS TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO. **9)** VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRAMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DELA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN. **10)** DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR LAS FICHAS TÉCNICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL ADMINISTRADOR EKOQUI,LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS PARA ESTUDIO EN LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUCTIVOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EXPIDA PARA TAL FIN. **11)** CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PRIORIDAD NO SUPERIOR A SEIS (06) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONALES DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. **12)** INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (06) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN. **13)** ASESORAR, CONCEPTUAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTO DE MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y JURISDICCIONAL Y DAÑOS ANTIJURÍDICOS Y CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL DESDE EL PLANO JURÍDICO. **14)** MANTENER INFORMANDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, RENDIR INFORMACIÓN MÉNSULA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS. 15) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
VALOR CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 26.700.000.00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) JULIO DE 2021.
ESTADO	EJECUTADO

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los

Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

Elaboró: PSPP Marys Ayala Ayala – Funcionaria Grupo Contractual
Revisó: Capitán Carlos Alberto Bolaños Romero – Líder Etapa Contractual

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

Grupo Social y empresarial de la Defensa
Fortaleciendo las fuerzas armadas para Colombia entera

icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER649162

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso[1]: "CONTRACTUAL" Formato[2]: CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS (E) DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA.

CONTRATO NÚMERO:	007– 6- 2022.
CONTRATISTA:	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA:	86.068.618 DE VILLAVICENCIO (META).
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
NÚMERO DE NIT:	860020227-0.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO PROCESAL PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	**1)** ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ASÍ COMO A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA JURÍDICA Y ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, Y DEMÁS AFINES JURÍDICOS; EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, REALIZANDO LAS REUNIONES, FACILITANDO LA CONSULTORÍA, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTINENTES, Y EMITIENDO LOS CONCEPTOS RESPECTIVOS CUANDO SEAN REQUERIDOS, SEA MANERA VERBAL Y/O ESCRITA. **2)** BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EFICIENTE, EFICAZ Y EFECTIVA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN ARAS DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. **3)** CUMPLIR DILIGENTEMENTE CON LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, (II) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, (III) APORTAR Y PEDIR PRUEBAS PERTINENTES, CONDUCENTES Y ÚTILES AL PROCESO, (IV) DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA JUDICIAL APROPIADAS PARA LAS CONDICIONES DE CADA ACTUACIÓN EN PARTICULAR, (V) PRESENTAR LOS

FORPO

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c
www.forpo.gov.co
Grupo Social y Empresarial de la Defensa
icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER649162

ESCRITOS, MEMORIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS EN FORMA IDÓNEA Y OPORTUNA PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU ENCARGO, (VI) CONTESTAR TUTELAS, DISEÑAR Y PROPONER ESTRATEGIAS, PLANES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ATENDER DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS ENTIDADES JUDICIALES. **4)** CUSTODIAR Y DEVOLVER LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO SOPORTE PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL. **5)** SOLICITAR Y ARCHIVAR LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS JUDICIALES, EN PROCURA QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDA REVISAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO JUDICIAL, TALES COMO COPIAS DE ACTUACIONES PROCESALES, PROVIDENCIAS JUDICIALES, PRUEBAS APORTADAS Y PRACTICADAS Y, EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SUPERVISIÓN Y TOMA DE DECISIONES. **6)** ADELANTAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES POR LOS QUE LA ENTIDAD HAYA SIDO CONDENADA O HAYA CONCILIADO. **7)** ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA ENTIDAD EN ASUNTOS JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **8)** REGISTRAR Y ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, LOS PROCESOS JUDICIALES, SUS ACTUACIONES Y LOS TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO. **9)** VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN. **10)** DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR LAS FICHAS TÉCNICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL ADMINISTRADOR EKOGUI, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS PARA ESTUDIO EN LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUCTIVOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EXPIDA PARA TAL FIN. **11)** CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. **12)** INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE

FORPO

	ESTABLEZCA PARA TAL FIN. **13)** ASESORAR, CONCEPTUAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTOS DE MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, EVITAR CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y JURISDICCIONALES Y DAÑOS ANTIJURÍDICOS Y CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL DESDE EL PLANO JURÍDICO. **14)** MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, RENDIR INFORMACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS. **15)** LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO ÚNICO – CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST). EN ATENCIÓN A QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE EXPIDIÓ EL INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL CONTRATISTA DARÁ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO EN RAZÓN AL OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
VALOR CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($51.480.000.00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ HASTA ONCE (11) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
ESTADO:	CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

FORPO

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C A LOS DIEZ (10) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

CAPITÁN **HÉCTOR FLÓREZ MONTEJO**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos (E).

Elaboró: A.A.S.D Edgar Urrea Morales.

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 via Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 18c

www.forpo.gov.co

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Fortaleza empresarial para Colombia activa.

icontec ISO 9001 SE-CER148571
icontec ISO 14001 SA-CER644944
icontec ISO 45001 OS-CER649162

Camilo Contreras González
Abogado Magister en Derecho Administrativo

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2023

Coronel
SANDRA YANETH MORA MORALES
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43-18, B. Salitre Greco.
Ciudad.
E. S. D.

10/2/23. 11:06 https://orfeo.forpo.go...
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Dirección: Cra 66a # 43 - 18 - Teléfono: 2207100
Radicado No. 20233600003762
Asunto: NOTIFICACION RENUNCIA DE PODERES
Destino: DIRECCION GENERAL Radicador: RADICACION.GEDOC
Remitente: CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Fecha: 2023-02-10 11:10:06

Asunto: Notificación renuncia de poderes.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, respetuosamente me permito **notificarle la renuncia de los poderes dentro de los siguientes procesos judiciales y administrativos,** en los cuales fungía en calidad de apoderado especial del Fondo Rotatorio de la Policía, en atención a la terminación desde el 21 de diciembre de 2022, del plazo de ejecución del contrato prestación de servicios profesionales No. 007-6-2022, así:

DEMANDAS EN CONTRA DEL FORPO:

N°	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	N° PROCESO	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL
1	Juzgado Primero Civil del Circuito	Valderrama Amaya Ervin Manuel	73319310300120120011800	Ordinario Laboral
2	Juzgado 3° laboral del Circuito de Popayán - Cauca	Francis Dalila Palechor	19001310500320070036000	Ejecutivo Laboral
3	Tribunal Administrativo de Antioquia	Gerardo Espinosa Cortés	05001333301320140046901	Controversias contractuales
4	Tribunal Administrativo de Antioquia	Clam Ingenieros Ltda.	05001333302720130039301	Controversias contractuales
5	Tribunal Administrativo de Antioquia	Castell Camel S.A.	05001233300020130186900	Controversias contractuales
6	Consejo de Estado - Sección Tercera	Consorcio Estaciones FORPO Colombia	05001233300020130152601	Controversias contractuales
7	Tribunal Administrativo de Antioquia	Consorcio RYE TELVAL	05001233300020150109100	Controversias contractuales
8	Juzgado 10 Administrativo de Descongestión de Cartagena	Consorcio M&M Estaciones	13001333100720110013200	Controversias contractuales
9	Tribunal Administrativo de Florencia	Francisco Rentería Méndez	18001333100120080037601	Controversias contractuales
10	Juzgado Promiscuo de Puerto Rico	Duverney Olivera Lozano	76111408900120050027500	Ordinario Laboral
11	El Tribunal Superior Sala Única Florencia Caquetá	María Eugenia Toledo Pajoy	18592318900120080016602	Ordinario Laboral
12	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Consorcio Malay	76001233300820140056600	Controversias contractuales
13	Tribunal Administrativo de Córdoba - Tribunal Administrativo de San Andrés.	Arquitecsa Ltda.	23001233100020140000400 (anteriormente tenía el radicado: 25000232600020110046500)	Controversias contractuales.
14	Juzgado 3 Laboral de Villavicencio	Otto Pérez Alezones	50001310500320160045200	Ordinario Laboral
15	Tribunal Administrativo de Casanare	Ingeniería H y MC Ltda.	85001333300220150026401	Controversias contractuales.
16	Tribunal Administrativo del Tolima	Socar Ingeniería S.A.S	73001233300120170033200	Controversias contractuales
17	Tribunal Administrativo del Valle	Unión Temporal Mepy	76001233300420160179201	Controversias contractuales
18	Tribunal Administrativo de Santander	Coelci Ltda.	68001233300020160133100	Controversias contractuales.

3227570548
Camilo724242@gmail.com

19	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa – Sala Unitaria de Decisión. Juzgado Civil del Circuito de Mocoa – Putumayo.	Fabio Cicery Calderón	86001310500120170031404 86001310300120170031400 (Anterior tenía radicado 86001310500120120029300	Ordinaria Laboral
20	Consejo de Estado	Consorcio Estaciones FORPO	05001233300020140025101	Controversias contractuales
21	Consejo de Estado	Sociedad Constructora Colombiana S.A.S	05001233300020130145201	Controversias contractuales
22	Consejo de Estado	Consorcio Estaciones 2010	52001233300020140019002	Controversias contractuales
23	Tribunal administrativo de Boyacá	Coelci Ltda.	15001233300020160082700	Controversias contractuales
24	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Consorcio Vimpro	11001334306220170013000	Controversias contractuales
25	Juzgado 65 Administrativo de Bogotá	Elkin Arturo Téllez Argón	11001334306520180029000	Controversias contractuales
26	Consejo de Estado - Sección Tercera	R.M.R Construcciones S.A.	25000232600020090087102	Controversias contractuales
27	Consejo de Estado - Sección Tercera	Organización Aycardi Ltda.	25000232600020110006901	Controversias contractuales
28	Consejo de Estado- Sección Tercera	Arquitecsa Ltda.	25000232600020110046301	Controversias contractuales
29	Consejo de Estado – Sección Segunda	María Helena Páez	25000234200020160112701	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
30	Juzgado 26 Laboral de Bogotá	Elizabeth Lozano Jiménez	11001310502620150090800	Ordinario Laboral
31	Juzgado 24 Laboral de Circuito de Bogotá D.C.	Belén Sotomayor Carranza	11001310502420160015100	Ordinario Laboral
32	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, Subsección A.	Luis Fernando Zapata Mendoza	25000234200020190047500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
33	Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá	Daniel Eduardo Gómez Mateus	11001310501920140009901	Ordinario Laboral
34	Juzgado 64 Administrativo de Bogotá – Sección Tercera	Jaime Uribe Jiménez	11001334306420160055500	Controversias contractuales
35	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda	José Antonio Garzón Martínez	11001333501520170039601	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
36	Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera de Bogotá- Oral	Soluciones Integrales de Oficina	11001333603220180008600	Controversias contractuales
37	Consejo de Estado – Sección Tercera	Mininterior	25000233600020180070401	Controversias contractuales
38	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11001334306520170012500	Controversias contractuales
39	Juzgado 27 Adtivo Oral de Bogotá – Sección Segunda	Gilberto Durán Martínez	11001333502720190008900	Nulidad y Restablecimiento
40	Juzgado 50 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Esperanza Cañadulce	11001334205020220008700 (anteriormente tenía el radicado: 11001310500620190055700)	Nulidad y Restablecimiento

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

41	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera	Yenny Lisbeth Nivia Duque	11001334306320200017401	Reparación Directa
42	Juzgado 23 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Elizabeth Mikulic Rincón	11001333502320220008100 (anteriormente tenía el radicado 11001310500620190058400)	Nulidad y Restablecimiento
43	Juzgado 53 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda.	Luz Adela Beltrán Rozo	11001334205320220004000 (anteriormente tenía el radicado: 11001310501420190064600)	Ordinario laboral
44	Juzgado 17 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Hermelinda Caballero Pájaro	11001333501720220003000 (anteriormente tenía el radicado: 11001310500620190041500)	Nulidad y Restablecimiento
45	Juzgado 66 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Consorcio Datacenter PONAL 2019	11001334306620190002200	Controversias contractuales
46	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda Mixta	María Esmeralda Perilla Barajas	11001334205120190035001	Nulidad y restablecimiento del derecho
47	Consejo de Estado - Sección Segunda	Jorge Iván Reyes Barrera	11001032500020190068100	Nulidad simple
48	Juzgado 48 Administrativo oral del Circuito de Bogotá – Sección Segunda.	Concepción Pulido de Sierra	11001334204820200002700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
49	Juzgado 067 Administrativo Sección Segunda Mixta-Oral de Bogotá.	Merardo Oviedo	11001334204820190034800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
50	Juzgado 61 administrativo de la Sección Tercera de Bogotá	CENIT	11001334306120210008700	Controversias contractuales
51	Juzgado 012 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Elena Cuellar	11001333501220220046500 (anteriormente tenía el radicado: 11001310500420200042600 radicado Juzgado 04 Laboral del Circuito de Bogotá.)	Ordinario laboral
52	Juzgado 66 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.	Secretaria Distrital Convivencia y Justicia de Bogotá	11001334306620190008800	Controversias contractuales
53	Juzgado 67 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Luz Stella Bocanegra Diaz	11001334205520190039000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
54	Juzgado 38 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.	Fondo de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	11001333603820210027800	Controversias contractuales
55	Tribunal Administrativo Oral de Tolima	ITELCA S.A.S.	73001233300020210035900	Controversias contractuales
56	Juzgado 17 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Lucia Rosel Bernal Ávila	11001333501720220009300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
57	Juzgado 25 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	María Cristina Alfonso Luque	11001333502520220012000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
58	Juzgado 10 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Amparo Castiblanco Reyes	11001333501020210027000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
59	Juzgado 24 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Diana Paola Forero Sanabria	11001333502420210018100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
60	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda Mixta	Jacqueline Molano Segura	25000234200020150609400	Nulidad y restablecimiento del derecho

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

61	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Mininterior	25000233600020180070500	Controversias contractuales
62	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda	Luz Stella Cardona Aguirre	11001333502220200002601	Nulidad y Restablecimiento
63	Juzgado 65 administrativo Sección Tercera de Bogotá	Comercializadora Bendito S.A.S.	11001334306520200004300	Controversias contractuales
64	Juzgado 1ro laboral del Cto. de Villavicencio	Lady Jorleth Rodríguez Duque	50001310500120140070900	Ordinario Laboral
65	Juzgado 12° Administrativo de Medellín	Clam Ingenieros Ltda.	05001333301220130023900	Controversias contractuales
66	Tribunal Administrativo del Cauca	Uriel Guerrero Farfán	19001233300020120065200	Controversias contractuales
67	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Mininterior	25000233600020180070300	Controversias contractuales

DEMANDAS INSTAURADAS POR EL FORPO:

N°	CORPORACIÓN	DEMANDADO	N° PROCESO	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL
68	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso	FORPO Vs. Seguros del Estado S.A. – Consorcio Paya	15759333300120160010600	Controversias Contractuales
69	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Girardot	FORPO Vs. Universidad del Tolima	25307333300220170041600	Administrativa – Controversias Contractuales
70	Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Zipaquirá	FORPO Vs. Edgar Oswaldo Hidalgo Construcciones "EU"	25899333300120170026400	Civil – Ejecutivo Singular
71	Juzgado Tercero Administrativo Oral de Medellín	Arsecio Guarnizo Carvajal, Marisol Gutiérrez Guada, José Manuel Sarmiento Navas	05001333300320190021400	Acción de repetición
72	Tribunal Adtivo de Cundinamarca – Sección Cuarta	FORPO Vs ICBF	11001333704420190033001	Nulidad y restablecimiento del derecho
73	Tribunal Adtivo de Cundinamarca – Sección Cuarta	FORPO Vs. Colpensiones	25000233700020210012800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
74	Juzgado 31 Administrativo Oral de la Sección Tercera de Bogotá.	FORPO Vs. Policía Nacional	11001333603120170023000	Ejecutivo
75	Juzgado 42 Administrativo Oral de la Sección Cuarta de Bogotá.	FORPO Vs. Bogotá Distrito Capital	11001333704220210030800	Nulidad y restablecimiento del derecho
76	Juzgado 37 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.	FORPO Vs. Julio Eliecer Pinzón García	11001333603720220011200	Controversias Contractuales
77	Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá	FORPO Vs. MANUEL BERNARDO BUSTAMANTE FORERO y otros (Deslinde Comendador)	11001310304420210027600	Declarativo especial - deslinde y amojonamiento
78	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera	FORPO Vs. SOLUCIONES INMOBILIARIAS SION S.A.S.	25000233600020220007800	Controversias contractuales
79	Juzgado 10 Administrativo Mixto de Cúcuta	FORPO Vs. Jorge Eliecer Vera Roses, Juan Guillermo Muñoz Giraldo y Rafael Figueroa Colmenares.	54001333301020220043100	Acción de repetición
80	Juzgado 43 Administrativo oral de Bogotá - Sección Cuarta	FORPO Vs. COLPENSIONES	11001333704320220020000	Nulidad y restablecimiento del derecho

PROCESOS DE INSOLVENCIA ECONOMÍA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

N°	CORPORACIÓN	SOLICITANTE	N° OBLIGACIÓN Y/O PROCESO	ACCIÓN
81	Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá	John Jarold Villamizar Neira	11001400303020190036400	Liquidación – patrimonial (Insolvencia persona natural no comerciante)

LIQUIDACIÓN IMPUESTO PREDIAL - ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.

N°	ACCIÓN	ENTIDAD QUE ADELANTA LA ACTUACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL AFORO	VIGENCIA DEL IMPUESTO	CHIP DEL INMUEBLE	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVA SANCIONADORA – impuesto predial unificado	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D.C. de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital.	1.Emplazamiento para Declarar N° 2019EE24559 del 01 de marzo de 2019. 2.Resolución N° DDI022508 del 07 de junio de 2019 "Por la cual se profiere LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO del impuesto predial unificado" y 3.Resolución N° DDI-000625 del 27 de abril de 2021 "Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración", expedidos por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D.C. de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital.	2014-2015 ($1.237.000)	AAA01730XSK	Este proceso de liquidación de impuesto predial se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho Nro. 2021-00308 (Juzgado 42 Adtivo Cto. De Bogotá) y además se radicó el recurso de reconsideración y excepciones frente al mandamiento de pago.
2	ADMINISTRATIVA SANCIONADORA – impuesto predial unificado	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D.C. de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital.	Resolución No. DDIO14772 del 12/08/2022 - Liquidación Oficial Aforo.	2016 ($116.086.000)	AAA01730XSK AAA0078YLDE	Este proceso de liquidación de impuesto predial se presentó recurso de reconsideración en contra de la Resolución No. DDIO14772 del 12/08/2022 - Liquidación Oficial Aforo.

COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

N°	ACCIÓN	ENTIDAD QUE ADELANTA LA ACTUACIÓN	# EXPEDIENTE Y VALOR DEUDA	DEUDOR	OBSERVACIONES
1	Proceso de Cobro Coactivo Administrativo	COLPENSIONES	2019_8306531 ($ 555.391.335)	FORPO Nit.: 860020227	Este proceso de Cobro Coactivo Administrativo se radicó el recurso de reconsideración y excepciones en contra de: 1. Liquidación Certificada de Deuda No. AP-00252190 del 31 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE DE PAGAR POR CONCEPTO DE APORTES PENSIONALES A FAVOR DE COLPENSIONES", expedida por el señor JOSÉ ANGEL FRANCO BOHORQUEZ, profesional Master con asignación de funciones de Director de Ingresos por Aportes de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. 2. Resolución No. GFI_DIA_2020_4280762 de 2020, de fecha 17 de abril de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DEUDA Y SE CONFIRMA LA MISMA", expedida por la Directora de Ingresos por Aportes de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Asimismo, se radicó **demanda de nulidad y restablecimiento del derecho Nro. 2021-00128 (Tribunal Adtivo de C/marca)** atacando la legalidad de los anteriores actos administrativos

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

2	Proceso de Cobro Coactivo Administrativo	COLPENSIONES	2021-051986 ($39.813.301)	FORPO Nit.: 860020227	Este proceso de Cobro Coactivo Administrativo se radicó el recurso de reconsideración y excepciones en contra de: 1. **LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DECUDA No. AP-00252190** del 31 de julio de 2019 "Por medio de la cual se determina una obligación clara, expresa y exigible de pagar por concepto de aportes pensionales a favor de Colpensiones" y en contra de la Resolución No. 46765 de 2021, de fecha 15 de abril de 2021, "Por la cual se profiere un mandamiento de pago a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES." 2. **Resolución No. 2021-148592** del 21 de septiembre de 2021 "Por la cual se resuelven las excepciones y se ordena seguir adelante con la ejecución". 3. **Resolución No. 013395 del 19 de enero de 2022** "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. 2021-148592 del 21 de septiembre de 2021" proferido dentro del proceso de cobro coactivo No. 2021-051986 adelantado por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Asimismo, se radicó **demanda de nulidad y restablecimiento del derecho Nro. 2022-00200 (Juzgado 43 Adtivo Bta)** atacando la legalidad de los anteriores actos administrativos

PROCESO FISCAL

No	ACCIÓN	ENTIDAD QUE ADELANTA LA ACTUACIÓN	# EXPEDIENTE	PRESUNTOS RESPONSABLES
1	Proceso de responsabilidad fiscal	Contraloría Municipal de Ibagué (Tolima) Email: contraibague@hotmail.com	**DRF-017 del 11/11/2020**	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** – NIT. 860.020.227-0. **JAVIER ANDRES CESPEDES RODRIGUEZ** C.C. 79.842.469

La anterior comunicación se realiza en cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, relacionado en informar al representante legal de la entidad pública o poderdante, de la renuncia a los poderes otorgados.

Cordialmente,

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
C.C. 86.068.618 de Villavicencio - Meta
T.P. 201.494 del C.S.J.
Email notificaciones SIRNA: *camilo724242@gmail.com*

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

Camilo Contreras González
Abogado Magíster en Derecho Administrativo

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2023

Coronel
SANDRA YANETH MORA MORALES
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43-18, B. Salitre Greco.
Ciudad.
E. S. D.

10/2/23. 11:06 https://orfeo.forpo.go...
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Dirección: Cra 66a # 43 - 18 - Teléfono: 2207100
Radicado No. 20233600003762
Asunto: NOTIFICACIÓN RENUNCIA DE PODERES
Destino: DIRECCION GENERAL Radicador: RADICACION.GEDOC
Remitente: CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Fecha: 2023-02-10 11:10:06

Asunto: Notificación renuncia de poderes.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, respetuosamente me permito **notificarle la renuncia de los poderes dentro de los siguientes procesos judiciales y administrativos,** en los cuales fungía en calidad de apoderado especial del Fondo Rotatorio de la Policía, en atención a la terminación desde el 21 de diciembre de 2022, del plazo de ejecución del contrato prestación de servicios profesionales No. 007-6-2022, así:

DEMANDAS EN CONTRA DEL FORPO:

N°	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	N° PROCESO	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL
1	Juzgado Primero Civil del Circuito	Valderrama Amaya Ervin Manuel	73319310300120120011800	Ordinario Laboral
2	Juzgado 3° laboral del Circuito de Popayán - Cauca	Francis Dalila Palechor	19001310500320070036000	Ejecutivo Laboral
3	Tribunal Administrativo de Antioquia	Gerardo Espinosa Cortés	05001333301320140046901	Controversias contractuales
4	Tribunal Administrativo de Antioquia	Clam Ingenieros Ltda.	05001333302720130039301	Controversias contractuales
5	Tribunal Administrativo de Antioquia	Castell Camel S.A.	05001233300020130186900	Controversias contractuales
6	Consejo de Estado - Sección Tercera	Consorcio Estaciones FORPO Colombia	05001233300020130152601	Controversias contractuales
7	Tribunal Administrativo de Antioquia	Consorcio RYE TELVAL	05001233300020150109100	Controversias contractuales
8	Juzgado 10 Administrativo de Descongestión de Cartagena	Consorcio M&M Estaciones	13001333100720110013200	Controversias contractuales
9	Tribunal Administrativo de Florencia	Francisco Rentería Méndez	18001333100120080037601	Controversias contractuales
10	Juzgado Promiscuo de Puerto Rico	Duverney Olivera Lozano	76111408900120050027500	Ordinario Laboral
11	El Tribunal Superior Sala Única Florencia Caquetá	María Eugenia Toledo Pajoy	18592318900120080016602	Ordinario Laboral
12	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Consorcio Malay	76001233300820140056600	Controversias contractuales
13	Tribunal Administrativo de Córdoba - Tribunal Administrativo de San Andrés.	Arquitecsa Ltda.	23001233100020140000400 (anteriormente tenía el radicado: 25000232600020110046500)	Controversias contractuales.
14	Juzgado 3 Laboral de Villavicencio	Otto Pérez Alezones	50001310500320160045200	Ordinario Laboral
15	Tribunal Administrativo de Casanare	Ingeniería H y MC Ltda.	85001333300220150026401	Controversias contractuales.
16	Tribunal Administrativo del Tolima	Socar Ingeniería S.A.S	73001233300120170033200	Controversias contractuales
17	Tribunal Administrativo del Valle	Unión Temporal Mepy	76001233300420160179201	Controversias contractuales
18	Tribunal Administrativo de Santander	Coelci Ltda.	68001233300020160133100	Controversias contractuales.

3227570548
Camilo724242@gmail.com

19	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa – Sala Unitaria de Decisión. Juzgado Civil del Circuito de Mocoa – Putumayo.	Fabio Cicery Calderón	86001310500120170031404 86001310300120170031400 (Anterior tenia radicado 86001310500120120029300	Ordinaria Laboral
20	Consejo de Estado	Consorcio Estaciones FORPO	05001233300020140025101	Controversias contractuales
21	Consejo de Estado	Sociedad Constructora Colombiana S.A.S	05001233300020130145201	Controversias contractuales
22	Consejo de Estado	Consorcio Estaciones 2010	52001233300020140019002	Controversias contractuales
23	Tribunal administrativo de Boyacá	Coelci Ltda.	15001233300020160082700	Controversias contractuales
24	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Consorcio Vimpro	11001334306220170013000	Controversias contractuales
25	Juzgado 65 Administrativo de Bogotá	Elkin Arturo Téllez Argón	11001334306520180029000	Controversias contractuales
26	Consejo de Estado - Sección Tercera	R.M.R Construcciones S.A.	25000232600020090087102	Controversias contractuales
27	Consejo de Estado - Sección Tercera	Organización Aycardi Ltda.	25000232600020110006901	Controversias contractuales
28	Consejo de Estado- Sección Tercera	Arquitecsa Ltda.	25000232600020110046301	Controversias contractuales
29	Consejo de Estado – Sección Segunda	María Helena Páez	25000234200020160112701	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
30	Juzgado 26 Laboral de Bogotá	Elizabeth Lozano Jiménez	11001310502620150090800	Ordinario Laboral
31	Juzgado 24 Laboral de Circuito de Bogotá D.C.	Belén Sotomayor Carranza	11001310502420160015100	Ordinario Laboral
32	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, Subsección A.	Luis Fernando Zapata Mendoza	25000234200020190047500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
33	Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá	Daniel Eduardo Gómez Mateus	11001310501920140009901	Ordinario Laboral
34	Juzgado 64 Administrativo de Bogotá – Sección Tercera	Jaime Uribe Jiménez	11001334306420160055500	Controversias contractuales
35	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda	José Antonio Garzón Martínez	11001333501520170039601	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
36	Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera de Bogotá- Oral	Soluciones Integrales de Oficina	11001333603220180008600	Controversias contractuales
37	Consejo de Estado – Sección Tercera	Mininterior	25000233600020180070401	Controversias contractuales
38	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11001334306520170012500	Controversias contractuales
39	Juzgado 27 Adtivo Oral de Bogotá – Sección Segunda	Gilberto Durán Martínez	11001333502720190008900	Nulidad y Restablecimiento
40	Juzgado 50 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Esperanza Cañadulce	11001334205020220008700 (anteriormente tenía el radicado: 11001310500620190055700)	Nulidad y Restablecimiento

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

41	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera	Yenny Lisbeth Nivia Duque	11001334306320200017401	Reparación Directa
42	Juzgado 23 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Elizabeth Mikulic Rincón	11001333502320220008100 (anteriormente tenía el radicado 11001310500620190058400)	Nulidad y Restablecimiento
43	Juzgado 53 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda.	Luz Adela Beltrán Rozo	11001334205320220004000 (anteriormente tenía el radicado: 11001310501420190064600)	Ordinario laboral
44	Juzgado 17 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Hermelinda Caballero Pájaro	11001333501720220003000 (anteriormente tenía el radicado: 11001310500620190041500)	Nulidad y Restablecimiento
45	Juzgado 66 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C	Consorcio Datacenter PONAL 2019	11001334306620190002200	Controversias contractuales
46	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda Mixta	María Esmeralda Perilla Barajas	11001334205120190035001	Nulidad y restablecimiento del derecho
47	Consejo de Estado - Sección Segunda	Jorge Iván Reyes Barrera	11001032500020190068100	Nulidad simple
48	Juzgado 48 Administrativo oral del Circuito de Bogotá – Sección Segunda.	Concepción Pulido de Sierra	11001334204820200002700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
49	Juzgado 067 Administrativo Sección Segunda Mixta-Oral de Bogotá.	Merardo Oviedo	11001334204820190034800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
50	Juzgado 61 administrativo de la Sección Tercera de Bogotá	CENIT	11001334306120210008700	Controversias contractuales
51	Juzgado 012 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Elena Cuellar	11001333501220220046500 (anteriormente tenía el radicado: 11001310500420200042600 radicado Juzgado 04 Laboral del Circuito de Bogotá.)	Ordinario laboral
52	Juzgado 66 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.	Secretaria Distrital Convivencia y Justicia de Bogotá	11001334306620190008800	Controversias contractuales
53	Juzgado 67 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Luz Stella Bocanegra Diaz	11001334205520190039000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
54	Juzgado 38 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.	Fondo de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	11001333603820210027800	Controversias contractuales
55	Tribunal Administrativo Oral de Tolima	ITELCA S.A.S.	73001233300020210035900	Controversias contractuales
56	Juzgado 17 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Lucia Rosel Bernal Ávila	11001333501720220009300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
57	Juzgado 25 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	María Cristina Alfonso Luque	11001333502520220012000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
58	Juzgado 10 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Amparo Castiblanco Reyes	11001333501020210027000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
59	Juzgado 24 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá.	Diana Paola Forero Sanabria	11001333502420210018100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
60	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda Mixta	Jacqueline Molano Segura	25000234200020150609400	Nulidad y restablecimiento del derecho

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

61	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Mininterior	25000233600020180070500	Controversias contractuales
62	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda	Luz Stella Cardona Aguirre	11001333502220200002601	Nulidad y Restablecimiento
63	Juzgado 65 administrativo Sección Tercera de Bogotá	Comercializadora Bendito S.A.S.	11001334306520200004300	Controversias contractuales
64	Juzgado 1ro laboral del Cto. de Villavicencio	Lady Jorleth Rodríguez Duque	50001310500120140070900	Ordinario Laboral
65	Juzgado 12° Administrativo de Medellín	Clam Ingenieros Ltda.	05001333301220130023900	Controversias contractuales
66	Tribunal Administrativo del Cauca	Uriel Guerrero Farfán	19001233300020120065200	Controversias contractuales
67	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Mininterior	25000233600020180070300	Controversias contractuales

DEMANDAS INSTAURADAS POR EL FORPO:

N°	CORPORACIÓN	DEMANDADO	N° PROCESO	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL
68	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso	FORPO Vs. Seguros del Estado S.A. – Consorcio Paya	15759333300120160010600	Controversias Contractuales
69	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Girardot	FORPO Vs. Universidad del Tolima	25307333300220170041600	Administrativa – Controversias Contractuales
70	Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Zipaquirá	FORPO Vs. Edgar Oswaldo Hidalgo Construcciones "EU"	25899333300120170026400	Civil – Ejecutivo Singular
71	Juzgado Tercero Administrativo Oral de Medellín	Arsecio Guarnizo Carvajal, Marisol Gutiérrez Guada, José Manuel Sarmiento Navas	05001333300320190021400	Acción de repetición
72	Tribunal Adtivo de Cundinamarca – Sección Cuarta	FORPO Vs ICBF	11001333704420190033001	Nulidad y restablecimiento del derecho
73	Tribunal Adtivo de Cundinamarca – Sección Cuarta	FORPO Vs. Colpensiones	25000233700020210012800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
74	Juzgado 31 Administrativo Oral de la Sección Tercera de Bogotá.	FORPO Vs. Policía Nacional	11001333603120170023000	Ejecutivo
75	Juzgado 42 Administrativo Oral de la Sección Cuarta de Bogotá.	FORPO Vs. Bogotá Distrito Capital	11001333704220210030800	Nulidad y restablecimiento del derecho
76	Juzgado 37 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.	FORPO Vs. Julio Eliecer Pinzón García	11001333603720220011200	Controversias Contractuales
77	Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá	FORPO Vs. MANUEL BERNARDO BUSTAMANTE FORERO y otros (Deslinde Comendador)	11001310304420210027600	Declarativo especial - deslinde y amojonamiento
78	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera	FORPO Vs. SOLUCIONES INMOBILIARIAS SION S.A.S.	25000233600020220007800	Controversias contractuales
79	Juzgado 10 Administrativo Mixto de Cúcuta	FORPO Vs. Jorge Eliecer Vera Roses, Juan Guillermo Muñoz Giraldo y Rafael Figueroa Colmenares.	54001333301020220043100	Acción de repetición
80	Juzgado 43 Administrativo oral de Bogotá - Sección Cuarta	FORPO Vs. COLPENSIONES	11001333704320220020000	Nulidad y restablecimiento del derecho

PROCESOS DE INSOLVENCIA ECONOMÍA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

N°	CORPORACIÓN	SOLICITANTE	N° OBLIGACIÓN Y/O PROCESO	ACCIÓN
81	Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá	John Jarold Villamizar Neira	11001400303020190036400	Liquidación – patrimonial (Insolvencia persona natural no comerciante)

LIQUIDACIÓN IMPUESTO PREDIAL - ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.

N°	ACCIÓN	ENTIDAD QUE ADELANTA LA ACTUACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL AFORO	VIGENCIA DEL IMPUESTO	CHIP DEL INMUEBLE	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVA SANCIONADORA – impuesto predial unificado	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D.C. de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital.	1. Emplazamiento para Declarar N° 2019EE24559 del 01 de marzo de 2019. 2. Resolución N° DDI022508 del 07 de junio de 2019 "Por la cual se profiere LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO del impuesto predial unificado" y 3. Resolución N° DDI-000625 del 27 de abril de 2021 "Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración", expedidos por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D.C. de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital.	2014-2015 ($1.237.000)	AAA01730XSK	Este proceso de liquidación de impuesto predial se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho Nro. 2021-00308 (Juzgado 42 Adtivo Cto. De Bogotá) y además se radicó el recurso de reconsideración y excepciones frente al mandamiento de pago.
2	ADMINISTRATIVA SANCIONADORA – impuesto predial unificado	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D.C. de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital.	Resolución No. DDIO14772 del 12/08/2022 - Liquidación Oficial Aforo.	2016 ($116.086.000)	AAA01730XSK AAA0078YLDE	Este proceso de liquidación de impuesto predial se presentó recurso de reconsideración en contra de la Resolución No. DDIO14772 del 12/08/2022 - Liquidación Oficial Aforo.

COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

N°	ACCIÓN	ENTIDAD QUE ADELANTA LA ACTUACIÓN	# EXPEDIENTE Y VALOR DEUDA	DEUDOR	OBSERVACIONES
1	Proceso de Cobro Coactivo Administrativo	COLPENSIONES	2019_8306531 ($ 555.391.335)	FORPO Nit.: 860020227	Este proceso de Cobro Coactivo Administrativo se radicó el recurso de reconsideración y excepciones en contra de: 1. Liquidación Certificada de Deuda No. AP-00252190 del 31 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE DE PAGAR POR CONCEPTO DE APORTES PENSIONALES A FAVOR DE COLPENSIONES", expedida por el señor JOSÉ ANGEL FRANCO BOHORQUEZ, profesional Master con asignación de funciones de Director de Ingresos por Aportes de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. 2. Resolución No. GFI_DIA_2020_4280762 de 2020, de fecha 17 de abril de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DEUDA Y SE CONFIRMA LA MISMA", expedida por la Directora de Ingresos por Aportes de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Asimismo, se radicó **demanda de nulidad y restablecimiento del derecho Nro. 2021-00128 (Tribunal Adtivo de C/marca)** atacando la legalidad de los anteriores actos administrativos

Cll 45 #67b-41, of. 302
3227570548
Camilo724242@gmail.com

2	Proceso de Cobro Coactivo Administrativo	COLPENSIONES	2021-051986 ($39.813.301)	FORPO Nit.: 860020227	Este proceso de Cobro Coactivo Administrativo se radicó el recurso de reconsideración y excepciones en contra de: 1. **LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DECUDA No. AP-00252190** del 31 de julio de 2019 "Por medio de la cual se determina una obligación clara, expresa y exigible de pagar por concepto de aportes pensionales a favor de Colpensiones" y en contra de la Resolución No. 46765 de 2021, de fecha 15 de abril de 2021, "Por la cual se profiere un mandamiento de pago a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES." 2. **Resolución No. 2021-148592** del 21 de septiembre de 2021 "Por la cual se resuelven las excepciones y se ordena seguir adelante con la ejecución". 3. **Resolución No. 013395 del 19 de enero de 2022** "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. 2021-148592 del 21 de septiembre de 2021" proferido dentro del proceso de cobro coactivo No. 2021-051986 adelantado por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Asimismo, se radicó **demanda de nulidad y restablecimiento del derecho Nro. 2022-00200 (Juzgado 43 Adtivo Bta)** atacando la legalidad de los anteriores actos administrativos

PROCESO FISCAL

No	ACCIÓN	ENTIDAD QUE ADELANTA LA ACTUACIÓN	# EXPEDIENTE	PRESUNTOS RESPONSABLES
1	Proceso de responsabilidad fiscal	Contraloría Municipal de Ibagué (Tolima) Email: contraibague@hotmail.com	**DRF-017 del 11/11/2020**	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** – NIT. 860.020.227-0. **JAVIER ANDRES CESPEDES RODRIGUEZ** C.C. 79.842.469

La anterior comunicación se realiza en cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, relacionado en informar al representante legal de la entidad pública o poderdante, de la renuncia a los poderes otorgados.

Cordialmente,

CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
C.C. 86.068.618 de Villavicencio - Meta
T.P. 201.494 del C.S.J.
Email notificaciones SIRNA: *camilo724242@gmail.com*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. **110013337043-2022-00200-00**
Demandante: **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**
Demandado: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.**
Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

AUTO

Se encuentra al Despacho el expediente de la referencia, con el fin de continuar con el trámite de primera instancia dentro del proceso promovido, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, por el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA,** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.**

Analizado el expediente, se observa que la demanda fue admitida por auto del 12 de octubre de 2022, la cual fue notificada a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, el día 24 de noviembre de 2022.

De la misma forma, se encuentra allegada oportunamente la contestación de la demanda, por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, a través de su apoderado judicial el 19 de diciembre de 2022, radicada vía correo electrónico, anexando los antecedentes administrativos, sin embargo, advierte el Despacho que los mismos están incompletos, pues la demandada simplemente remitió copia de los actos acusados, pero no allegó la documentación previa que arribó a la consecuencia de dar inicio del proceso de cobro coactivo, razón por la cual se requerirá a **COLPENSIONES** para que allegue la totalidad del expediente administrativo que dio origen a los actos acusados.

Por otra parte, observa el Despacho que, en auto de 26 de julio de 2022 se inadmitió la demanda y se le requirió a la parte para que individualizara las pretensiones, indicándole expresamente lo siguiente:

> *En este orden de ideas, atendiendo lo expuesto, se debe excluir del acápite de pretensiones, la resolución que libró mandamiento de pago y la Liquidación Certificada de Deuda nro. AP-00252190 del 31 de julio de 2019, la cual está siendo objeto de estudio por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el radicado 25000233700020210012800.*

A pesar de ello en el acápite de pretensiones la parte demandante insiste en el estudio de legalidad respecto de la Resolución 46765 de fecha 15 de abril de 2021 a través de la cual **COLPENSIONES**, libró mandamiento de pago en contra del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL**.

Sin embargo, este Despacho en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia procedió a admitir el medio de control a través de providencia de 12 de octubre de 2022.

Aclarado lo anterior, es importante realizar las siguientes precisiones; como bien se le indico a la demandante el artículo 101 del Código Contencioso Administrativo nos señala que actos son demandables ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así:

> *"ARTÍCULO 101. CONTROL JURISDICCIONAL. Sólo serán demandables ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en los términos de la parte segunda de este código, los actos administrativos que deciden las excepciones a favor del deudor, los que ordenan llevar adelante la ejecución y los que liquiden el crédito".*

Así pues, de la lectura de la norma transcrita, se permite concluir que, en principio, sólo son demandables los actos que (i) deciden excepciones a favor del deudor, (ii) ordenan continuar con la ejecución y (iii) liquidan el crédito.

Por su parte el artículo 835 del Estatuto Tributario dispone lo siguiente:

> *"Dentro del proceso de cobro administrativo coactivo, sólo serán demandables ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa las resoluciones que fallan las excepciones y ordenan llevar adelante la ejecución; la admisión de la demanda no suspende el proceso de cobro, pero el remate no se realizará hasta que exista pronunciamiento definitivo de dicha jurisdicción"*

En el mismo sentido de manera reiterativa la Sección Cuarta del Consejo de Estado, ha indicado que el mandamiento de pago no es un acto administrativo definitivo, es un acto de tramite que da inicio al procedimiento de cobro coactivo.

> *"En este sentido, es necesario aclarar que, como lo ha reiterado esta Sala, el mandamiento de pago no es un acto administrativo definitivo, por el contrario, es un acto de trámite con el que se da inicio al procedimiento de cobro coactivo con el que la DIAN puede hacer efectivas las deudas a su favor.*

> *Según lo establecido en el artículo 835 del Estatuto Tributario, dentro del proceso de cobro coactivo, sólo son demandables ante la jurisdicción los actos administrativos que resuelven excepciones y ordenan seguir adelante con la ejecución. También son susceptibles de control jurisdiccional los actos de liquidación del crédito o de las costas, tal como lo ha señalado la jurisprudencia de esta Corporación."*[1]

Conforme lo dicho, tenemos que las decisiones que emite la Administración son susceptibles de control judicial siempre y cuando decidan el fondo del asunto, lo que quiere decir que los actos preparatorios, de trámite y ejecución, que van dirigidos a impulsar la actuación administrativa o a dar cumplimiento a una decisión no son demandables. Frente a lo anterior el H. Consejo de Estado[2] respecto a los actos de trámite en reiterada jurisprudencia ha indicado lo siguiente:

> *"Los actos de trámite son disposiciones instrumentales que permiten desarrollar en detalle los objetivos de la administración; entonces la existencia de estos actos no se explica por sí sola, sino en la medida en que forman parte de una secuencia o serie de actividades unidas y coherentes con un espectro de más amplio alcance que forma una totalidad como acto. Por el contrario, los actos definitivos ponen fin de manera perentoria a la actuación administrativa, de modo que en ellos se agota la actividad de la administración, o tan sólo queda pendiente la ejecución de lo decidido.*
>
> *Ahora bien, es cierto que los únicos actos susceptibles de la Acción Contenciosa Administrativa son los actos definitivos, es decir que se excluyen los de trámite, pues éstos se controlan jurisdiccionalmente como parte integrante del acto definitivo y conjuntamente con éste, es decir de aquel que cierra la actuación administrativa. No obstante, el que un acto sea definitivo, no depende siempre de hallarse situado en el final del trámite, pues puede ser que cierre un ciclo autónomo de la actuación administrativa claramente definido y que como tal pueda ser impugnado mediante la acción de nulidad."*

Así mismo, al respecto, la Sección Cuarta del Consejo de Estado en auto del 26 de febrero de 2020[3] ha señalado que "*son actos administrativos definitivos los que decidan directa o indirectamente la cuestión de fondo o los que siendo de trámite hacen imposible continuar la actuación (artículo 43 CPACA). En oposición, son actos de trámite los que no definen la situación sustancial, sino que se expiden para simplemente impulsar la actuación y llevarla a estado de ser definida por la administración."*

De conformidad con la jurisprudencia en cita tenemos que los actos de trámite son aquellos que soportan el acto definitivo, en otras palabras, lo nutren en razón a que no crean, ni modifican o extinguen la obligación en forma definitiva, ni concluyen el

---

[1] *Consejo de Estado. Sección Cuarta. Auto de 26 de febrero de 2014. CP Carmen Teresa Ortiz Rodríguez*
[2] *Sentencia Consejo de Estado 8 de marzo de 2012. Sección Segunda Subsección B. Consejero Ponente Víctor Hernando Alvarado Ardila. Radicación nro. 0068-10*
[3] *Auto del 26 de febrero de 2020. Sección Cuarta del Consejo de Estado. MP. Julio Roberto Piza Rodríguez. Radicado 41001-23-33-000-2018-00260-01 (25165)*

procedimiento administrativo por lo que no son susceptibles de control judicial y deben ser excluidos dentro del acápite de pretensiones.

Como consecuencia de lo anterior, este Despacho declarara de oficio la configuración de ineptitud sustantiva de la demanda respecto del estudio de legalidad de la Resolución 46765 de 15 de abril de 2021, en el entendido que el acto cuya invalidez se pretende no es susceptible de control judicial por ser un acto de preparatorio o de tramite que se limita a dar inicio a una actuación administrativa como ya se explicó.

De otra parte, el apoderado judicial del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA** allego renuncia de poder, de modo que esta será aceptada y se requerirá a la parte demandante para que nombre apoderado judicial para que represente sus intereses.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO LA EXCEPCION de **INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA,** únicamente respecto del estudio de legalidad de la **Resolución 46765 de 15 de abril de 2021,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.**

TERCERO: Por Secretaría REQUERIR al apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** para que dentro del término de ***cinco (5) días hábiles*** contados a partir de la comunicación que se libre al respecto, allegue copia completa de los antecedentes administrativos en formato PDF, esto es toda la documentación previa que arribó a la consecuencia de dar inicio del procedimiento de cobro coactivo.

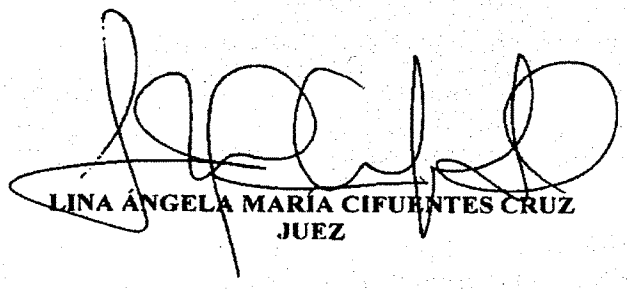
CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al **abogado Víctor Fabian Cortes Banguera** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.130.594.488 y Tarjeta Profesional nro. 370.157 del C.S de la Judicatura para que actúe en nombre y representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** de conformidad y en los términos de poder anexo a proceso.

QUINTO: ACEPTAR RENUNCIA DE PODER del **abogado Camilo Contreras González** identificado con cédula de ciudadanía nro. 86.068.618 y Tarjeta Profesional nro. 201.494 del C.S de la Judicatura, quien actuaba como apoderado judicial del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.**

SEXTO: REQUERIR al **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** para que nombre apoderado judicial que represente sus intereses en el presente medio de control judicial.

SEPTIMO: ADVERTIR a las partes, que **todos los memoriales** (contestaciones, apelaciones, impugnaciones, solicitudes o entregas de información y demás) deben ser enviados vía correo electrónico a la dirección: Correscanbtab@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que sean registrados en el sistema siglo XXI-, en formato PDF y debidamente identificados; en virtud de las disposiciones adoptadas para la administración de justicia con fundamento en los artículos 186 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LINA ÁNGELA MARÍA CIFUENTES CRUZ
JUEZ

JM

JUZGADO CUARENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
– SECCIÓN CUARTA–

Por anotación en **ESTADO** notificó a las partes la providencia anterior, hoy **21 DE JULIO DE 2023**, a las 8:00 a.m.



JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ	:	**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**
Medio de Control		**Controversias Contractuales**
Ref. Proceso	:	110013336037 **2022 00112** 00
Demandante	:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Demandado	:	JULIO ELIECER PINZON GARCIA
Asunto	:	Control de legalidad –Fija fecha audiencia inicial

1. CONTROL DE LEGALIDAD

En lo que se refiere al trámite procesal adelantado dentro del expediente de la referencia advierte el Despacho que:

1.1. El 19 de abril de 2022 se radicó demanda por el MINISTERIO DE DEFENSA - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, a través de apoderado judicial, presentó acción contenciosa administrativa por el medio de control controversias contractuales en contra de JULIO ELIECER PINZON GARCIA ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos como consta en archivo No. 1.

1.2. Con providencia de 22 de junio de 2023, se admitió la acción de controversias contractuales presentada por el MINISTERIO DE DEFENSA - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, a través de apoderado judicial, presentó acción contenciosa administrativa por el medio de control controversias contractuales en contra de JULIO ELIECER PINZON GARCIA como consta en archivo 6.

1.3. El 1 de julio de 2022, se notificó por correo electrónico a la demandada, al Agente del Ministerio Publico y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (Archivo 7).

1.4. El traslado de treinta (30) días de que trata el artículo 172 del CPACA culminó el 19 de agosto de 2022.

1.5. La parte demandada contestó la demanda el 22 de septiembre de 2022 como consta en archivo 12. Conforme a lo anterior la demanda fue contestada de manera extemporánea.

1.6. Con autos de 12 de abril de 2023 Previo reconocimiento de personería, se requiere a la parte demandada para que remita con destino al proceso y con copia a la entidad demandante poder y demás documentales anunciadas en contestación contenidas en enlaces. (Archivo 15). Se negó medida cautelar (Archivo 2 Carpeta 14)

1.7. Se allegó renuncia por parte del abogado que representaba los intereses de la entidad demandante. (Archivo 17)

Con el anterior recuento el Despacho hace el control de legalidad del trámite procesal adelantado.

2. EXCEPCIONES PREVIAS

Como la demanda se contestó de manera extemporánea por sustracción de materia no hay lugar a pronunciamiento alguno

3. FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el caso en estudio no se trata de un asunto de pleno derecho y se encuentran pendientes por practicar pruebas solicitadas, así de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del CPACA modificado por el artículo 39 de la ley 2080 de 2021 y el art 180 del mismo estatuto, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 182 A adicionado al CPACA, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el efecto se señala el día **12 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA.**

4. OTROS ASUNTOS

Se allegó renuncia presentada por el abogado CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, verificado el auto admisorio de la demanda a este le fue reconocido como apoderado sustituto de la parte demandante, al memorial de renuncia se le allegó la comunicación remitida al poderdante, en consecuencia, se acepta la renuncia presentada.

De conformidad con lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

1. TENGASE POR REALIZADO EL CONTROL DE LEGALIDAD.

2. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE MANERA EXTEMPORANEA.

3. NO HAY LUGAR A RESOLVER EXCEPCIONES.

4. FIJAR el día **12 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA** como fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., informando así mismo a las partes que es obligatoria la asistencia de los apoderados; también podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia salvo su aplazamiento por decisión del Juez. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa, se le impondrá una multa de dos (2) S.M.L.M.V.

5. SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada por el abogado CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, como apoderado sustituto de la parte demandante.

6. Los apoderados de las partes deberán solicitar a través de derecho de petición elevado a cada una de las autoridades o entidades correspondientes, todas las pruebas documentales que se pretenden recaudar a través de oficio. Se advierte que el Despacho se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente, conforme al artículo 173 del CGP.

Recaudadas la totalidad de las respuestas y/o de la prueba sumaria de que la petición no fue atendida, el apoderado deberá aportarlas al proceso al correo

electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; en todo caso, los documentos aportados deberán corresponder a los enlistados en la demanda o contestación, según corresponda.

La audiencia inicial se realizará realizarse de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE u otras herramientas similares, para lo cual se enviará la invitación al correo electrónico de las partes, con una antelación no inferior a 5 días calendario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

Jrp

NOTA: Conforme a la Ley 2080 de 2021 y Ley 2213 de 2022 por regla general las actuaciones judiciales se tramitarán a través de medios virtuales. Para el efecto se recuerda que el correo electrónico es correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Es responsabilidad de los apoderados enviar al correo electrónico de las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a este Despacho.

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Se notifica a las partes en ESTADO ELECTRÓNICO del día hábil siguiente a la fecha de la presente providencia

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Camacho Ruidiaz
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 037 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb8afd2ce97f1e01c0f949c94dae31c28868c89e704146fafcd4e7e09441fad**
Documento generado en 16/08/2023 10:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN "B"

Bogotá, D. C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación Nro.: **250002337000-2021-00128-00**
Demandante: **Fondo Rotatorio de la Policía**
Demandado: **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.**
Medio de Control: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Asunto: **Renuncia Poder**

Magistrada Ponente:
Dra. NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

A U T O

Estando el proceso de la referencia al Despacho para resolver sobre la solicitud de pruebas, fijar el litigio y, cumplido lo anterior, correr traslado para alegar de conclusión, el apoderado de la parte demandante el 28 de abril de 2023, visible en la plataforma SAMAI, allega escrito de renuncia del poder conferido manifestando que ello tiene fundamento en razón a la terminación de la relación contractual que tenía con el Fondo Rotatorio de la Policía, consecuentemente, por medio de escrito notificó la renuncia del poder a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en cumplimiento al inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, por lo que se encuentra efectuado el presupuesto para proceder a aceptarla.

RESUELVE:

PRIMERO: **ACÉPTESE** la renuncia al poder conferido al abogado Camilo Contreras González identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 86.068.618 de Villavicencio - Meta y

Tarjeta Profesional nro. 201.494 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Por Secretaría, **OFÍCIESE y REQUIÉRASE** al Fondo Rotatorio de la Policía, para que en el término de (5) días, contados a partir de la comunicación que se libre al respecto constituya apoderado judicial que represente sus intereses.

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada STELLA MARCELA ÁLVAREZ MONTES identificada con Cedula de Ciudadanía nro. 1.102.833.344 de Sincelejo 19.381.254 y Tarjeta Profesional nro. 227.137 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado de la entidad demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaria de la Sección, **INGRÉSESE** el proceso de la referencia al Despacho para proceder a resolver sobre las excepciones previas.

QUINTO: En consecuencia, por secretaría, **ENVÍESE** el presente proveído a los siguientes correos electrónicos:

Parte demandante:
notificaciones.judiciales@forpo.gov.co
camilo724242@gmail.com

Parte demandada:

utabacopaniaguab9@gmail.com

utabacopaniguab@gmail.com

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Agente del Ministerio Público asignado a este Despacho:

procesosjudicialesadm131@procuraduria.gov.co

SEXTO: Ejecutoriado y cumplido el presente auto, vuelva el expediente al despacho.

Constancia: *El presente proveído fue firmado electrónicamente por la magistrada que conforma la Sala de la Sección Cuarta-Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Electrónicamente
NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.068.618**

CONTRERAS GONZALEZ

APELLIDOS

CAMILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1981**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-1999 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

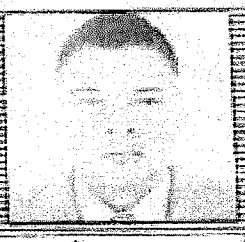
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-0001086 1-M-0086068618-20080603 0000360211A 1 0210006707

316027

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



201494
Tarjeta No.

14/03/2011
Fecha de Expedicion

25/02/2011
Fecha de Grado

CAMILO
CONTRERAS GONZALEZ

86068618
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

UNICIENCIA
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

C 6403239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Defensa | DIVRI | DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

CERTIFICADO DE DISTINCIÓN COMO VETERANO DE LA FUERZA PÚBLICA

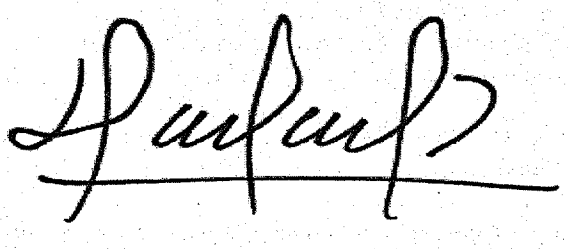
No. 10740 - MDNVVGSEDDIVRI

El Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, CERTIFICA que el señor(a) INTENDENTE. CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, identificado(a) con documento de identidad No. 86068618, ostenta la distinción de Veterano de la Fuerza Pública conforme a lo establecido en los artículos 2° literal A y 4° de la Ley 1979 de 2019. Lo anterior, en atención a la solicitud de acreditación registrada ante el Ministerio de Defensa Nacional el día 20 Enero 2021 y aprobada el 01 de Febrero de 2021.

La presente certificación es personal e intransferible y le permite acceder a los beneficios a que tenga derecho en los términos establecidos en la mencionada Ley y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o adicionen. La notificación del presente acto administrativo se realiza de manera electrónica, previa autorización del solicitante y se entiende surtida a partir de la fecha y hora de la confirmación de entrega y lectura del correo electrónico remisorio.

Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación conforme a la Ley 1437 de 2011 y el parágrafo 2 del artículo 4° de la Ley 1979 de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Diciembre de 2025.



MG(R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- 034668 / DITAH – ARPOL – 29.25

Bogotá, D.C., 06 AGO 2020

Intendente (RP)
CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com
Bogotá. D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud mediante correo electrónico

En atención a la solicitud allegada a esta dirección a través del correo electrónico, por medio de la cual solicita, "*...para pasar mi hoja de vida a futuros trabajos en mi vida civil como retirado, ante la exigencia de muchos empleadores de la libreta militar...*" comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Antes de abordar el fondo del asunto, me permito aclararle que el Congreso de la República con la finalidad de organizar el Servicio de Reclutamiento y Movilización, mediante Ley 1861 de 2017 "*Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*", dispuso la creación de la Oficina de Coordinación de Incorporaciones y Control Reservas de la Policía Nacional, la cual, fue posteriormente reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 977 de 2018 "*Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1070 de 2015 en lo relacionado con la reglamentación del servicio de reclutamiento, control reservas y la movilización*".

En consecuencia, por tratarse de una dependencia nueva, la Policía Nacional en cumplimiento del mandato legal y reglamentario, implementó la Oficina de Coordinación de Incorporaciones y Control Reservas de la Policía Nacional al interior de la Dirección de Talento Humano, mediante Resolución No. 01362 del 11 de abril de 2019 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Talento Humano*", con el fin de dignificar, integrar y fortalecer a nuestra reserva policial, oficina que se encuentra integrada por tres áreas para su funcionamiento y el logro de los anteriores objetivos.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la citada Ley, lo cual establece lo siguiente:

> "*...ARTÍCULO 41. CÉDULA MILITAR. Para los oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina profesionales en servicio activo, situación de retiro o de reserva la cédula militar reemplaza la tarjeta de reservista para todos los actos en que esta sea requerida.*
>
> *PARÁGRAFO 1o.* ***Para los Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agente y Patrullero de la Policía Nacional en servicio activo, situación de retiro o de reserva***
>
> ***la cédula de identidad policial*** *reemplaza la tarjeta de reservista...*" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

República de Colombia

DIVRI | DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Veterano de la Fuerza Pública de Colombia

Beneficiario de:

Ley 1979 de 2019

POLICÍA NACIONAL

Grado: Intendente

CAMILO
CONTRERAS GONZALEZ

CC 86.068.618

VETERANO DE COLOMBIA

Ministerio de Defensa Nacional
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI

La Policía Nacional a través de la Dirección de Talento Humano, se encuentra en proceso de modificación de la Resolución No. 06662 del 28 de diciembre de 2017 "*Por la cual se deroga la resolución 4019 de 2014, y se establecen los documentos de identificación policial para el personal de la Policía Nacional en servicio activo, con asignación de retiro, pensionado, sus beneficiarios, Alumnos de las Escuelas de formación, Auxiliares de Policía, Tarjeta de Conducta y documento de identificación Policial de funcionarios para ingreso a las instalaciones de la Dirección General*", con la finalidad de implementar la Cédula de Identidad Policial como único documento de identificación e integración de servicios, tanto para el personal en servicio activo como el de la Reserva Policial, motivo por el cual, se expide certificado digital de la CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL, el cual se anexa a la presente.

Atentamente,

Teniente Coronel **YANIS HAYWELL QUEVEDO PARDO**
Jefe Área Reservas de la Policía Nacional

Anexo: certificado digital (01 folio)

Elaborado por: PT. Luz Yojana Castaños Ramirez DITAH-ARPOL
Revisado por: TC. Yanis Haywell Quevedo Pardo DITAH-ARPOL
Fecha elaboración: 06-08-2020
Ubicación: ditah/ditah/corap/ditah-luz Yojana castaño/agosto2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
ditah.corap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199718305

(415)7707212489984(8020) 000014119971830 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 8 6 1 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 8 6 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	GONZALEZ	CAMILO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 67 B 41

42. Correo electrónico: camilo724242@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 5 7 0 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 0 0 8 2 4	6 9 1 0	2 0 2 3 0 9 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS GONZALEZ CAMILO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/12/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 86068618	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 45 67 B 41 Teléfonos: 3227570548

Dirección electrónica: camilo724242@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 11/09/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 24/08/2020

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 24/08/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285965088

PIB
06:09:17

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO CONTRERAS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86068618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 06:01:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86068618
Código de Verificación	860686182512110601l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:14 AM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86068618**

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2025 06:03:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86068618** y Nombre: **CAMILO CONTRERAS GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129740813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:08 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86068618,** Apellidos y Nombres **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Banco Popular

Certifica

Que **Camilo Contreras Gonzalez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **86068618** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500801842945** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 18 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CONTRERAS	GONZALEZ	CAMILO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 86068618	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 86068618 D.M. Po

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 07 AÑO 1981	CALLE 45 67B 41 Apto 302			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	META	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	TELÉFONO	6428899	EMAIL	camilo724242@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	12	2018	NO APLICA
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	12	2018	201494
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2010	201494
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2010	201494

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Escuela Nacional de Policía	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Curso de Capacitación en el Nuevo Regimen Disciplinario	04	2006
Ministerio de Defensa Nacional	EDUCACIÓN INFORMAL		X		I Seminario de Derecho Disciplinario Ley 734 de 2002	10	2008
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario	09	2009
Universidad Santo Tomas	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		Gestión Pública y Comercio Exterior	12	2010
Escuela Superior de Administración Pública -	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario en Contratación Estatal y Estatuto Anticorrupción	09	2011
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Diplomado - Docencia Universitaria e Investigación	11	2011
Estudios Económicos Tributarios, Auditores y Consultores S.A.	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		Seminario "Actualización Tributaria 2013"	04	2013
Derechos Humanos Policía Nacional	EDUCACIÓN INFORMAL		X		II SIMPOSIO INTERNACIONAL DD.HH Y DD.I.H	09	2013
Escuela de Investigación Criminal de la Policía	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Perfilador Criminal	10	2015
ICONTEC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	104	X		Diplomado Sistemas Gestión Integrados NTC ISO 9001 2015, NTC ISO 14001 2015 y NTC OHSAS 2007	12	2015
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		Auditor interno de calidad	12	2015
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Estimación del riesgo de responsabilidad civil y los Seguros que aplican	06	2017
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Perfiles, módulos y funcionalidades de la plataforma EKOGUI	06	2017
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Conferencia Contingencias del Procedimiento Contencioso Administrativo Ordinario - Grupo 2	06	2017
Fondo Rotatorio de la Policía	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Supervisión e Interventoria	08	2018
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Análisis de jurisprudencia aplicable al litigio	09	2018
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Herramientas de Gestión para Oficinas Jurídicas	09	2018
Fondo Rotatorio de la Policía	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Capacitación en Planeación en la Contratación Estatal	10	2018

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	2	X		Curso "Como Mejorar la Defensa del Estado en las Controversias Contractual	10	2018
Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia de la Policía Nacional	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		Diplomado en Integridad y Transparencia Institucional Lucha Contra la Corrupción	10	2018
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Gestión de Comités de Conciliación	10	2018
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Gestión de los expediente de defensa jurídica	10	2018
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Manejo del Material Probatorio	10	2018
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Estrategia de Defensa Judicial	10	2018
Universidad Pontificia Bolivariana	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica	11	2018
Universidad Militar Nueva Granada	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		Diplomado Contratación Estatal	12	2018
Escuela Superior Administración Pública	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Clínica Defensa Jurídica del Estado	10	2019
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario en Reforma CPACA - Impacto en la Defensa Judicial	02	2021
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN COMERECIO EXTERIOR	12	2025
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	12	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3159000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2207100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR, LITIGANTE	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18 Edificio Fondo Rotatorio de la Policía						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2207100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR, LITIGANTE	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18 Edificio Fondo Rotatorio de la Policía						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2207100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR, LITIGANTE	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18 Edif. Fondo Rotatorio de la Policía						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR, LITIGANTE	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE LITIGIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año*	2000	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENDENTE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21 CAN -Bogotá D.C.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AUDITIOR	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTROL INTERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012207130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA - COORDINADOR	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18 Edificio Fondo Rotatorio de la Policía					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO Y DOCENTE	*DEPENDENCIA* ABOGADO DOCENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 59A 26 21 CAN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE CONVENIOS Y CONTRATOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTROL DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6012207130	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO 1	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A 43 18 Edificio Fondo Rotatorio de la Policía						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SIBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	25	*Mes:*	11	*Año:*	2013	*Día:*	24	*Mes:*	07	*Año:*	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SIBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 2207119	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	25	*Mes:*	10	*Año:*	2013	*Día:*	24	*Mes:*	07	*Año:*	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 66A - 43 18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	23	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	1	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-02 10:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAMILO		CONTRERAS	GONZÁLEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	86068618

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 59 N 26 21 CAN"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$50.432.816,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$52.868.046,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$103.300.862,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$355.294,32
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$27.496,64

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$46.586.334,00
CREDITO	$35.052.124,00
CREDITO	$6.083.349,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIBEL		IBAÑEZ	SANDOVAL

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 27748878

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No [ ]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA	$38.417,33	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bogotá D.C, 05/01/2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Bogotá D.C.

Respetados señores,

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 (artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la Ley 2014 de 2019, "*Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública*", reglamentada a través del Decreto 1358 de 2020, o por delitos sexuales a menores de edad – Ley 1918 de 2018) y la relacionada con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificar al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, Ley 1918 de 2018, Ley 2013 y 2014 de 2019, Ley 2097 de 2021 y demás disposiciones legales concordantes, **autorizo** a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo.

Cordialmente.



Firma: _____
Post Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**
C.C. 86.068.618 de Villavicencio - Meta
Teléfono: 322-7570548
Dirección: Calle 45 No. 67 b -41, apto. 302
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com

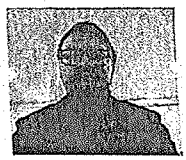
Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 2 **DIRECCIÓN:**Av. Carrera 68 # 17-96, Centro Industrial **CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014146397 - 6014146387 **EMAIL:** citas.occidente2@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:** 2023-09-11

Nombres y apellidos: CAMILO CONTRERAS GONZALEZ **CC:** 86068618
Fecha de nacimiento: 16/07/1981 **Edad:** 42 **Sexo:** MASCULINO
Empresa: PARTICULAR **Fecha ingreso:** 2023-09-11 / 07:33:47
Empresa usuaria: **Fecha salida:** 2023-09-11 / 07:42:44
Cargo: ABOGADO CONTRATISTA



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES

:

RECOMENDACIONES:
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA DE EPS
OTRAS:: CONTROL POR MEDICINA GENERAL

INGRESO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGÍA:
CONDICIÓN VISUAL:
CARDIOVASCULAR:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009 y Resolución 217 de 2014. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Diana ch
Diana ch
Diana Marcela Chaparro Florez
C.C. 1015457743
Medico SST - 11528

DIANA MARCELA CHAPARRO FLOREZ
RM: 1015457743
Firma y sello del médico

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
CC: 86068618
Firma del paciente

Sedes Bogotá:

Sede principal - Sede Centro - Sede Norte 106 - Sede Norte 86 - Sede Norte 83 - Sede Occidente 1 - Sede Occidente 2 - Sede Occidente 3 - Sede Sur - Sede Sur 2 - Sede Zona Franca

Sedes nacionales:

Barranquilla - Buenaventura - Bucaramanga - Cajicá - Cali - Cartagena - Igabué - Medellín La América - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Motería - Manizales - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

Homepage

Aumentar el contraste | UTC -5 9:10:20 DIRECCION DE BIEN...

Datos | Inicio

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Número de documento:86068618

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Nombre abreviado: CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 86068618
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Identificación: 86068618
Nacionalidad: colombia
Domicilio: calle 45 N° 67 B 41
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Si No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal: 111321
Correo electrónico de la oficina: camilo724242@gmail.com
Teléfono de oficina: 3227570548
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **11**

Últimas ofertas enviadas: 2/01/2026
Última selecciónSin datos
Última actualización:5/01/2026 9:10 AM
Ver más

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **IT** (RA) de la Policía Nacional **CONTRERAS GONZALEZ CAMILO** , identificado con **CC 86068618**, ostenta la calidad de retirado de la Policía Nacional y devenga asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la cual se descuenta el **4%** para servicios médicos, prestados por SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, once de diciembre de dos mil veinticinco

LILIANA LOPEZ AVELLA
Coordinadora Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

www.casur.gov.co

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CAMILO CONTRERAS GONZALEZ identificado(a) con C.C No. 86.068.618, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 11 de diciembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86068618 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2025 06:05 AM

Código Verificación: **LY7JD4UE18**

Válida hasta: **11/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO No.
20251211-1901856

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CAMILO CONTRERAS GONZALEZ** , identificado(a) con número de documento **86068618** y tarjeta profesional No. **201494**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce79fbd88def49e2140454f59cb5e76adb9b1661f2629b07cd8ff4f6da48f535**
Documento generado en 11/12/2025 05:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario CAMILO CONTRERAS GONZALEZ identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 86068618 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1 donde está asociado el usuario. Esta certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del año 2025, a las 15:07 (horas)

Función Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

CAMILO CONTRERAS GONZALEZ

C.C 86.068.618

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 12 de octubre 2022

Armando López

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (e)

Código: 76914597000

INTEGRIDAD PÚBLICA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."**

El suscrito a saber: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**, domiciliado (a) en la calle 45# 67 b 41 Barrio Salitre Greco, Bogotá D.C., identificado con Cedula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por la POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por la POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competen por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normativa vigente y que haga parte de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor,o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos

de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada al PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrolloy ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

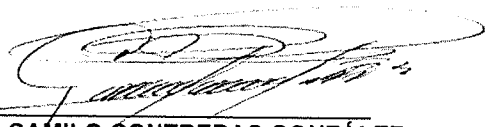
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente,



Firma: _____

Post Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**
C.C. 86.068.618 de Villavicencio - Meta
Dirección: Calle 45 No. 67 b -41, apto. 302
Teléfono: 322-7570548
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"**

El suscrito a saber: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**, domiciliado (a) en la calle 45# 67 b 41 Barrio Salitre Greco, Bogotá D.C., identificado con Cedula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

El proponente:

Firma: _____
Post-Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**
C.C. 86.068.618 de Villavicencio - Meta
Teléfono: 322-7570548
Dirección: Calle 45 No. 67 b -41, apto. 302
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."**

El suscrito a saber: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**, domiciliado (a) en la calle 45# 67 b 41 Barrio Salitre Greco, Bogotá D.C., identificado con Cedula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Dirección de Bienestar Social y Familia, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social y Familia durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

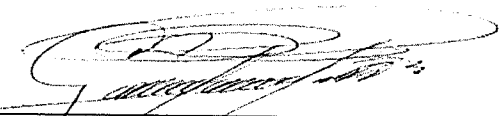
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:



Firma: _____

Post Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**

Identificación (NIT ☐ C.C ☒ C. E ☐): 86.068.618 de Villavicencio - Meta

Dirección: Calle 45 No. 67 b -41, apto. 302

Teléfono: 322-7570548

Correo electrónico: camilo724242@gmail.com

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C, 08 de enero de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL
Ciudad

CERTIFICACIÓN

Yo, **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.068618 de Villavicencio (Meta), inscrito en el Registro Único Tributario – RUT ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, actuando en nombre propio y en calidad de persona natural en el régimen ordinario, y actualmente no obligado del impuesto sobre las ventas – IVA, me permito **certificar**, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Que mis ingresos brutos anuales provienen **exclusivamente** del ejercicio de **actividades profesionales de asesoría jurídica**, y de representación y apoyo legal, conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario.
2. Que de acuerdo con la información contable, fiscal y contractual correspondiente a la vigencia fiscal del **año (2025)**, mis ingresos brutos no superan el tope de las Unidades de Valor Tributario (UVT), para ser responsable del impuesto sobre las ventas - IVA, conforme a los límites de ingresos establecidos en la normativa tributaria vigente para los efectos legales y administrativos correspondientes.
3. Que de acuerdo con la información contable, fiscal y contractual correspondiente a la vigencia fiscal en **curso (2026)**, mis ingresos brutos no superan el tope de las Unidades de Valor Tributario (UVT), para ser responsable del impuesto sobre las ventas - IVA, conforme a los límites de ingresos establecidos en la normativa tributaria vigente para los efectos legales y administrativos correspondientes.
4. Que la presente certificación se expide con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 437 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, y en atención a los requisitos administrativos exigidos por esa Dirección.
5. Que la información aquí certificada es veraz, comprobable y corresponde a la realidad económica y fiscal del suscrito, y podrá ser verificada por las autoridades competentes en ejercicio de sus funciones legales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, **exclusivamente para ser presentada ante la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) de la Policía Nacional**, y para los fines administrativos a que haya lugar.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de enero de 2026.
Cordialmente,

Atentamente,



Firma:_____
Post Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**
C.C. 86.068.618 de Villavicencio (Meta)
Teléfono: 3227570548
Dirección: Cll. 45 Nro. 67 b - 41, Apto 302, Barrio Salitre Greco, Bogotá D.C.
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE VIVIENDA FISCAL

GS-2025- 0 0 0 4 2 0 **/ ARSEV-GRUVI 20.1**

Bogotá D.C., 07 ENE 2026

Señora Subteniente
ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO
Jefe Grupo Planeación (E)
Calle 44 50 51
Bogotá

Asunto: solicitud certificación plan de compras y generación de proyecto MCT, servicios profesionales de abogado

Comedidamente me permito solicitar a la señora oficial, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida la certificación plan de compra y generación de proyecto MCT, para el proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"

MODALIDAD	NOMBRE DE LA SUBMODALIDAD
Mínima cuantía	Contratación Directa

Item	Código UNSPSC	Rec	Rubro Presupuestal	Dep Afectación del Gasto	Área o Grupo	Descripción del Bien o Servicio	Cant	Valor
1	80111600	10	02-02-02-008-003-09	L1GRUVI	GRUVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	11	$71.500.000,00
TOTAL								**$71.500.000,00**

Atentamente,

Capitan **DUVÁN ELISEO RIVAS MUÑOZ**
Jefe Grupo de Vivienda Fiscal

Elaboró: ST MARIA FERNANDA RENDÓN RIOS
ARSEV/GRUVI

Fecha de elaboración: 06/01/2025
Ubicación: C:\\DIBIE-ST María Fernanda rendón Ríos\2025\vivienda\oficios\01.enero

Calle 44 No 50 - 51 Bogotá
Teléfono: 350 380 25 24
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

GS-2026- 000505 **/ARSEV-GRUVI 20.1**

Bogotá D.C, 08 ENE 2026

Señor mayor
LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Jefe del Área Logística y Financiera (E)
Calle 44 50 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: certificado de idoneidad y experiencia.

Con toda atención me permito informar a mi mayor que, de acuerdo a las certificaciones anexadas por el profesional, certifico la idoneidad y experiencia del señor CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ, identificado con C.C. No.86.068.618, el cual es Abogado titulado y Magíster en Derecho Administrativo, con más de 10 años de experiencia en defensa judicial, asesoría jurídica y contratación estatal, desempeñando funciones en entidades públicas como el Fondo Rotatorio de la Policía.

Por lo anterior, se considera que el profesional cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Se adjunta la hoja de vida y la oferta presentada por el interesado, para continuar con el trámite.

Atentamente,

Capitán **DUVÁN ELISEO RIVAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

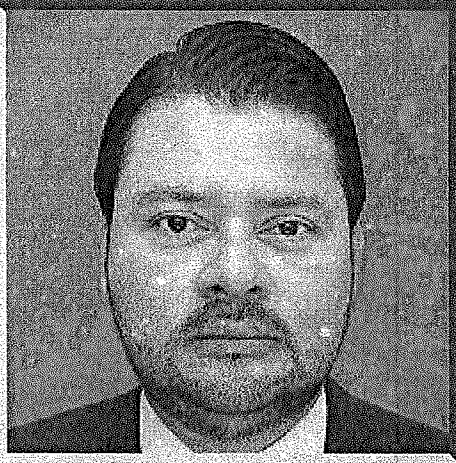
Anexos: Hoja de vida profesional Camilo Contreras González
Respuesta ofrecimiento de servicios

Elaboró: ST MARÍA F. RENDÓN RIOS
ARSEV/GRUVI

Fecha de elaboración: 07-01-2026
Ubicación: :// DIBIE ARVIF/formatos

Calle 44 No 50-51
Teléfonos: 3204285833
Dibie.cerel@correo.policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ

Abogado con más de 10 años de experiencia y Magíster en Derecho Administrativo, especializado en gestión litigiosa, defensa judicial y asesoría jurídica a empresas del sector público y privado, tanto a nivel nacional como internacional. Poseo una sólida trayectoria en el seguimiento, control y atención de procesos judiciales y administrativos, liderando equipos de abogados con un alto índice de éxito. Experto en la supervisión y seguimiento jurídico de contratos y convenios interadministrativos, atención a requerimientos de la Contraloría General de la República y otros entes de control, y en la elaboración de lineamientos e indicadores para planes de acción en defensa judicial y administrativa. Cuento con experiencia en auditoría interna y docencia universitaria, lo que me permite un desempeño integral y especializado en el ámbito legal.

CONTACTO

Calle 45 No. 67 B - 41 (111321 Bogotá D.C

3227570548

camilo724242@gmail.com

APTITUDES

- Manejo de Microsoft Office / Navision (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y OneNote.
- Manejo del Ekogui y perfil de administrador y abogado.
- Gestión técnica en defensa judicial.
- Asesoramiento jurídico y legal.
- Redacción de documentos jurídicos.
- Asesoría técnica en Contratación Estatal.
- Autor líder en procesos de Contratación Estatal.

INTERESES

El inglés, viajar, practicar constantemente el deporte, ayudar una familia pobre y la lectura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Diplomados con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Docente Universitario de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional

FORMACIÓN PROFESIONAL

02/2006 - 02/2011
Pregrado: **Abogado**
UNICIENCIA - Bogotá, DC

02/2017 - 06/2019
Postgrado: **Magister en Derecho Administrativo**
Universidad Militar Nueva Granada - Bogotá, DC

11/2018
Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2020 – 06/2021
Capacitación: **eKOGUI - Perfil Abogado, módulos y funcionalidades**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

02/2021
Seminario: **Reforma CPACA - Impacto en la Defensa Judicial**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Capacitación: **Gestión Comités de Conciliación**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Capacitación: **Estrategia de defensa Judicial**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Como mejorar la defensa del Estado**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Gestión de los Expedientes de Defensa Judicial**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Gestión de Riesgos Procesales por Cambio de Apoderado**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Herramientas de Gestión para Oficina Jurídicas**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10/2018
Curso: **Manejo del Material Probatorio**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

09/2018
Capacitación: **Análisis Jurisprudencial aplicable al litigio**
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

12/2018
Diplomado en Contratación Estatal
Universidad Militar Nueva Granada - Bogotá, DC

10/2018
Capacitación en Planeación en la Contratación Estatal
Fondo Rotatorio de la Policía - Bogotá, DC

08/2018
Capacitación sobre Supervisión e Interventoría
Fondo Rotatorio de la Policía - Bogotá, DC

12/2010
Diplomado en Gestión Pública y Comercio Exterior
Universidad Santo Tomas - Bogotá, DC

Técnico : Gestión Humana y Desarrollo Comunitario
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA

Bachiller Técnico Electricista
Colegio Cervantes Saavedra

HISTORIAL LABORAL

28/02/2017 – 20/12/2022
Abogado Especializado en Defensa Judicial
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, D.C.

- Asesorar a Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO, así como a otras dependencias de la entidad en materia jurídica y áreas específicas del derecho administrativo, responsabilidad contractual y extracontractual, y demás afines jurídicos; en relación con asuntos se sometan a su consideración, realizando las reuniones, facilitando la consultoría, brindando el acompañamiento y demás actividades pertinentes, y emitiendo los conceptos respectivos cuando sean requeridos, sea manera verbal y/o escrita.
- Brindar asesoría y acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, eficiente, eficaz y efectiva, actuando como Apoderado Judicial en las diferentes instancias judiciales en aras de defender los intereses de la entidad contratante.
- Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran:
- Asistir a todas las audiencias y diligencias programadas.
- Atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial.
- Aportar y pedir pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso.
- Diseñar las estrategias de defensa judicial apropiadas para las condiciones de cada actuación en particular.
- Presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.
- Contestar tutelas, diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para el cumplimiento de sentencias, conciliaciones judiciales y

extrajudiciales, atender derechos de petición, proyectar respuestas a los requerimientos elevados por las entidades estatales.

- Custodiar y devolver los documentos entregados por la entidad contratante como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.
- Solicitar y archivar la información originada en cada una de las etapas judiciales, en procura que la entidad contratante pueda revisar las condiciones del proceso judicial, tales como copias de actuaciones procesales, providencias judiciales, pruebas aportadas y practicadas, y en general cualquier relevante para la supervisión y toma de decisiones.
- Adelantar el trámite administrativo correspondiente para el pago de sentencias y/o conciliaciones, por los entidad haya sido condenada o haya conciliado.
- Asesorar jurídicamente a la entidad en asuntos judiciales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, a requerimiento del supervisor del contrato.
- Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, sus actuaciones y los trámites arbitrales a su cargo.
- Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámite arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la agencia, dentro los quince (15) siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
- Diligenciar y actualizar las fichas técnicas le sean asignadas por administrador eKOGUI, las cuales serán presentadas para estudio en los comités conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Estado expida para fin.
- Calificar en riesgo en cada uno procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología se establezca para tal fin.
- Asesorar, conceptuar y desarrollar las actividades pertinentes a efectos de minimizar los riesgos en la actuación administrativa de la entidad, evitar controversias administrativas, jurídicas, jurisdiccionales, daños antijurídicos y contribuir a la optimización organizacional desde el plano jurídico.

- Mantener informado al supervisor del contrato el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad, así mismo, rendir información mensual de los trabajos asignados.
- Las demás que sean asignadas por parte supervisor del contrato;

01/2017 - 05/2020
Abogado Asesor Jurídico
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Adelantar las actividades requeridas para la integración de comités jurídicos para las respuestas a las observaciones efectuadas dentro de los procesos convocados.
- Adelantar las actividades requeridas para el apoyo a los trámites contractuales que adelante la entidad en sus diferentes modalidades, así como revisar actos de apertura, adjudicaciones, declaraciones de desierto de los procesos y los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos por la Entidad.
- Adelantar actividades pertinentes para el estudio, evaluación y conceptuación sobre las materias de competencia jurídica de acuerdo con las políticas institucionales de la Entidad.
- Liquidación de contratos y convenios interadministrativos.
- Encargado de la defensa judicial de la Entidad.
- Asesoramiento Jurídico a la alta dirección.
- Instrucción y proyección de fallos disciplinarios.
- Auditor interno de Calidad.
- Coordinación con diferentes departamentos u oficinas para el logros de objetivos.
- Resolución de problemas y atención a incidencias.
- Preparación, revisión y ajuste de contratos, otrosíes y demás documentos contractuales necesarios para la ejecución de actividades de obra.
- Negociación con los proveedores de bienes y servicios.
- Asesoramiento en asuntos tributarios y notariales.

03/2016 - 01/2018
Auditor Interno de Calidad
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Auditor líder en los Sistemas de Gestión Integrados NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS 2007.
- Presentación de informes a los entes de control y regulatorios de la organización o empresa.
- Elaboración de planes de acción, mejoramiento e indicadores de medición.
- Implementación de políticas y procedimientos de la empresa.
- Gestión de tareas y plazos.

10/2013 - 07/2015
Docente universitario
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO - Bogotá, DC

- Dictando hora catedra de las asignaturas:
- Derecho Penal y Procedimiento Penal.
- Legislaciones Especiales.
- Introducción al Derecho y Derecho Constitucional.
- Manejo y Resolución de Conflictos, Derecho Ambiental, Derechos Humanos y Derecho Internacional

- Preparación y dictado de cursos, seminarios, talleres o prácticas.
- Aplicación de métodos de enseñanza para impulsar la autonomía y el pensamiento crítico.
- Realización de instancias de asesoría y tutoría para estudiantes.
- Tareas de gestión administrativa docente, como elaboración de informes y registro de notas.
- Dirección de programas de investigación con estudiantes, y actividades de grado y posgrado.

06/2013 - 07/2013
Coordinador Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Estudiar y presentar propuestas de acuerdo al plan de necesidades de la entidad,
- Asegurar la alineación estratégica con la elaboración y ejecución de los planes de acción, específicos, mapa de riesgos del proceso
- Elaborar planes de mitigación de riesgos, haciendo los respectivos seguimientos y control de los mismos.
- Formular y desarrollar procedimientos para la suscripción de convenios y contratos interadministrativos en cumplimiento a la normatividad legal vigente,
- Seguimiento oportuno de los convenios y contratos interadministrativos, entre otras.
- Control y monitoreo de información.
- Elaboración de informes y reportes.

01/2011 - 01/2013
Supervisor Jurídico
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Bogotá, DC

- Seguimiento jurídico a los siguientes negocios:
- Contrato de Compraventa Nro 203-1-2011 – Valor $36.220.363.857
- Contratos de Compraventa Nro 253-1-2012 – Valor $40.181.612.406
- Evaluación del proyecto de obra y de su ejecución para detectar y subsanar posibles errores.
- Verificación del cumplimiento del plan de seguridad y la normativa de prevención de riesgos.
- Elaboración de cronogramas para la ejecución de los proyectos en tiempo y forma.
- Solicitud de licencias, permisos y autorizaciones a las administraciones competentes.
- Supervisión del Plan de Calidad durante la ejecución de la obra.
- Control diario a pie de obra de las tareas y los plazos en los procesos de ejecución.
- Desarrollo e implementación de todos los procesos de control de calidad y seguridad en el trabajo.
- Coordinación con las empresas subcontratadas.

- Estudio de las ofertas de los subcontratistas y proveedores, y realización de comparativos para su posterior contratación.

ACCOMPLISHMENTS

- Sistema de Gestión Integrados NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007,con una intensidad de 104 horas académicas, con el ICONTEC INTERNACIONAL con fecha de expedición del certificado el 09 de diciembre de 2015
- Docencia Universitaria e Investigación, dictado por la facultad de ciencias de la educación de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Actualización en Derecho Disciplinario con la Universidad Militar Nueva Granada del 13 al 16 de octubre de 2015
- Perfilador Criminal con la Escuela de Investigación Criminal de la Dirección Nacional de Escuelas, del 07 al 08 de octubre de 2015
- Actualización Tributaria 2013, dictado por la Sociedad Estudios Económicos Tributarios, Auditores de la Universidad Santo Tomas.

IDIOMAS

Español: Idioma nativo

Inglés: A2

Básico

Bogotá D.C, 02 de enero de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL
Ciudad

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Yo, **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 86.068.618 de VILLAVICENCIO (META), me permito presentar mi ofrecimiento de servicios para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**", con un plazo de ejecución de once (11) meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El valor mensual de los honorarios sería de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.500.000,00),** para un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($71.500.000)**.

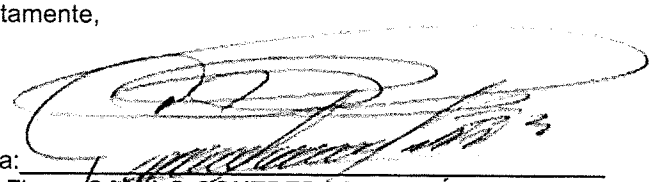
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar y asesorar al director de la Dirección de Bienestar Social y familia, en su gestión y desarrollo de los diferentes procesos que lo requiera.
2	Promover ante los Despachos Judiciales de la jurisdicción, las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
3	Emitir conceptos requeridos para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y familia.
4	Asistir y participar, a reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado.
5	Apoyar desde su perfil profesional y experiencia la mejora de procesos y procedimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
6	Verificar a través de los aplicativos la oportunidad de las actuaciones judiciales.
7	Adelantar la representación de la Dirección de Bienestar Social y Familia en los procesos administrativos y judiciales de restitución, saneamiento de bien inmueble y cartera, así como procesos ejecutivos, o de cualquier otra naturaleza que se requiera, previo otorgamiento de poder expedido por el secretario general de la Policía Nacional.
8	Actuar bajo los parámetros y las disposiciones legales dispuestas o establecidas en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado.
9	Elaborar y presentar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato y demás informes que el supervisor le solicite.
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
12	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
13	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los

	lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".
14	Cumplir las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente cotización tiene una validez de sesenta (60) días calendario.

Atentamente,



Firma: _____

Post-Firma: **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ**
C.C. 86.068.618 de Villavicencio (Meta)
Teléfono: 3227570548
Dirección: Cll. 45 Nro. 67 b - 41, Apto 302, Barrio Salitre Greco, Bogotá D.C.
Correo electrónico: camilo724242@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 000642 **- ARLOF - GRUCO- 11.6**

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2026

Señor mayor
LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
Jefe Area Logística y Financiera (E)
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-000505-DIBIE

De manera respetuosa me permito informar a mi mayor, que en atención al comunicado oficial del asunto y de acuerdo a la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" en su articulo 2.2.4.2.5.2 *procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*, he realizado la verificación solicitada y confirmo que existe conformidad entre la constancia sobre idoneidad y experiencia expedida por el jefe de la dependencia y lo consignado en los estudios previos. Asimismo, se adjunta la verificación de la experiencia del profesional.

Atentamente,

Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Anexos: No

Elaboró: **TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
ARLOF-GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 09/01/2025
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 000665 **ARLOF - GRUCO- 11.6**

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2026

Señor coronel
FERNANDO GUZMAN RAMOS
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización propuesta profesional

Con toda atención me permito informar a mi coronel, que en atención a la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" en su artículo 2.2.4.2.5.2, por parte del Área Logística y Financiera se ha realizado la verificación solicitada y se confirma que existe conformidad entre la constancia sobre idoneidad y experiencia expedida por el Jefe de Grupo de Vivienda Fiscal mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000505-DIBIE y lo consignado en el estudio previo.

Cumplido lo anterior, y en concordancia con el procedimiento, se remite para su consideración la propuesta del profesional, la hoja de vida, la constancia de idoneidad y experiencia expedida por el dueño de la necesidad.

Atentamente,

Mayor **LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Anexos: 3 (propuesta del profesional, constancia de idoneidad y experiencia GS-2026-000505-DIBIE, hoja de vida)

Elaboró: **TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
ARLOF-GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 09/01/2025
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPORTE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ	AÑO(S)	MES(ES)
		10	

DIAS		TOTAL
3650	0	3650

	NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DIAS)
1	FORPO 190-6-2020	25/08/2020	31/12/2020	128
2	FORPO (COMISION)	14/03/2011	22/05/2020	3357
3	FORPO 008-6-2021	20/01/2022	20/12/2022	334
4	FORPO 301-6-2021	23/07/2021	31/12/2021	161
5	DILOF 06-7-10055-24	1/02/2024	31/12/2024	334
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	*TOTAL*	4314

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ

Nombre

FECHA DE VERIFICACIÓN: 9/01/2026

DIA / MES / AÑO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 000900 /ARLOF–GRUCO- 11.6

Bogotá D.C,

Señor ASD09
MARIO FERNANDO VALERO LADINO
Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE (E)
Calle 44 No 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de viabilidad contratación directa OPS Camilo Contreras González

Respetuosamente me permito remitir, el estudio previo, la propuesta del profesional, hoja de vida y soportes, constancia de idoneidad y experiencia, certificación de Talento Humano DITAH, para que se emita concepto de viabilidad u observaciones para la contratación directa del OPS Alexander Jaimes Fonseca, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACION, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".**

Atentamente,

Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo Contratos DIBIE (E)

Elaboró: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 14-01-2026
Ubicación: ://Ecna2024

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2026- 000903 **- DIBIE – ASJUD – 20.1**

Bogotá, D.C. 14 de enero del 2026

Señor teniente
DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Contratos DIBIE (E)
Bogotá D.C

Asunto: respuesta solicitud de viabilidad contratación directa.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor teniente, el concepto de viabilidad, para la celebración del contrato de prestación de servicios con el señor CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, identificado con C.C Nro.86.068.618 para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el procedimiento para realizar la contratación directa 2BS-PR-0006 versión 7, así:

- ✓ El estudio previo cumple con los requisitos estipulados en el manual de contratación y normas vigentes.

Atentamente

ASD09 **MARIO FERNANDO VALERO LADINO**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos (E)

Elaboró: PRS20 César Rodríguez Avendaño
DIBIE-ASJUD

Calle 44 50 51 Piso 4
Teléfono: 5189559
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA